

DOCUMENTO DE TRABAJO:

***GUÍA OPERATIVA PARA LA PREPARACIÓN
Y DIRECCIÓN DE LA INICIATIVA
COMUNITARIA
INTERREG IIIA
PROGRAMA (2000-2006)***

Marzo 2000

Tabla de Contenidos:

1.El propósito del documento: Prover Asistencia al Programa de Actividades Interreg IIIA

2. Estructura de una cooperación conjunta :Marco para los Programas Interreg III: Un Acercamiento paso a paso

2.1. *Visión General de los tipos de programas básicos tipos y labores de programación específicos previstos por las líneas directrices de Interreg IIIA*

2.2. Programa Tipo I: Un Programa para una frontera con subprogramas para cada región transfronteriza

2.3. Programa Tipo 2: Un Programa para una Región Transfronteriza que cubre una o más fronteras

Anexo 1: Tipología de las Estructuras Transfronterizas existentes a lo largo de las fronteras europeas.

Anexo 2: Gestión Financiera Transfronteriza

Annex 3: Catálogo de los principales contenidos de un acuerdo Interreg

3. Ejecución de un Programa Interreg IIIA a través de proyectos verdaderamente transfronterizos.

3.1. *Algunas observaciones sobre la calidad de futuros proyectos transfronterizos.*

3.2. *Ejemplos de Buenas Prácticas de Interreg IIA*

1. El Propósito del Documento: Prover de Asistencia al Programa de Actividades Interreg IIIA.

Este documento de trabajo fue preparado por La Asociación de Regionales Fronterizas de Europa (ARFE) medida „ – **Asistencia Técnica y Promoción de la Cooperación entre las Regiones Fronterizas Europeas- Proyecto de Asistencia Técnica. (LACE-TAP)** con el fin de dar asistencia a la futura ejecución de Interreg IIIA. Este documento está dirigido a todas las personas implicadas en la preparación, aprobación y ejecución de programas Interreg IIIA, es decir: regiones fronterizas, autoridades nacionales y la Comisión Europea.

Este Documento tiene en cuenta los requisitos generales de la regulación de los nuevos Fondos Estructurales y los conocidos principios de la Comisión sobre las líneas directrices de Interreg III. Todos aquellos implicados en la preparación, aprobación y ejecución de futuros programas de Interreg III pueden necesitar información adicional y asesoramiento en el desarrollo de programas transfronterizos, ejecución, estructuras de dirección y procedimiento. La información contenida en este documento está basada en las buenas prácticas ya existentes bajo Interreg I y IIA.

La estructura del documento es la siguiente:

- **La Sección 2** nos muestra una visión general sobre soluciones básicas para la gestión del Programa Interreg IIIA- e importantes funciones en relación con un verdadero programa conjunto. La primera parte se refiere directamente a las prescripciones para la cooperación transfronteriza (Interreg Stand A) establecidas en las líneas directrices de Interreg III recientemente publicadas por la Comisión (2.1). En este terreno, se han formulado una serie de recomendaciones prácticas relativas a las más importantes tareas para cada uno de los dos tipos de programas básicos posibles bajo INTERREG IIIA (2.2. y 2.3.). Estas recomendaciones son presentadas en forma de lista y referencias cruzadas-según corresponda- mediante ejemplos de buenas prácticas existentes en el marco de Interreg IIA u otras informaciones útiles sobre determinados aspectos de cooperación (anexo 1-3).
- **Sección 3** nos da recomendaciones sobre como ejecutar Interreg IIIA a través de un proyecto verdaderamente transfronterizo. Así pues se formulan para cada uno de los futuros temas prioritarios de Interreg IIIA algunas observaciones básicas sobre la calidad de los proyectos transfronterizos (3.1.) y se presentan ejemplos ilustrativos de proyectos transfronterizos- que reflejan las buenas prácticas realizadas bajo Interreg IIA-

2. Establecimiento de una cooperación conjunta para el Interreg III: Un Enfoque paso a paso

2.1. Visión General de los Tipos de Programas Básicos y tareas específicas programáticas contempladas en las líneas directrices de Interreg IIIA.¹

<p align="center">PROGRAMA TIPO 1, (...)</p> <p>Def.: Como norma general, se establecerá un programa para cada frontera con subprogramas para cada región transfronteriza, cuando se considere apropiado.</p>	<p align="center">PROGRAMA TIPO 2 (...)</p> <p>Def.: En casos debidamente justificados (ej fronteras muy largas, puntos donde varias fronteras convergen, zonas donde existan estructuras de cooperación consolidadas), se establecerá un programa para una región transfronteriza pudiendo cubrir una o más fronteras.</p>	<p align="center"><i>Referencia en las líneas directrices de Interreg-III:</i></p> <p align="center">Punto 22, 2nd párrafo .</p>
<p>(...) debe respetar una serie de „Principios Generales „ como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de una estrategia conjunta transfronteriza y desarrollo programático, incluyendo proyectos verdaderamente transfronterizos (ver 3.1.). • El desarrollo de un amplio partenariado y un acercamiento „de abajo a arriba“. • Asegurar la complementariedad con „la fuente principal“ de los Fondos Estructurales • Una mayor integración y acercamiento coordinado para la ejecución de las Iniciativas Comunitarias. • Asegurar la coordinación eficaz entre Interreg y los instrumentos de la política Exterior de la U.E. 		<p>Puntos 7, 22</p>
<p>(...) debe basarse en un „amplio partenariado transfronterizo“, que se establece entre las autoridades regionales /locales y otras autoridades/órganos cofinanciando el programa (ej autoridades de Estados miembros a nivel nacional) así como agentes económicos y sociales y otros organismos relevantes (ONGs, representantes de las Universidades etc). Cubre todas las fases del programa desde la elaboración de las estrategias de desarrollo conjunto para ejecutar las operaciones resultando un avance notable con respecto a la situación actual.</p>		<p>Punto 7</p>
<p>(...) Las propuestas se prepararán por comités transfronterizos u otros organismos constituidos por las autoridades regionales o locales y nacionales pertinentes y, cuando proceda los socios no gubernamentales pertinentes.</p> <p>(...)Las autoridades regionales o locales de las zonas subvencionables, en colaboración con las autoridades nacionales, en función de la estructura institucional de cada Estado miembro elaborarán con arreglo a los principios generales un documento único de trabajo.</p>		<p>Punto 21</p> <p>Punto 22</p>
<p>(...)deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una lista de todas las zonas elegibles cubiertos por el programa / los subprogramas incluyendo las zonas para las cuales no se puede superar más del 20% del gasto total del PIC. • Una evaluación previa del proceso de programación y una cuenta conjunta. • Una declaración de la estrategia conjunta y las prioridades para el desarrollo de la zona cubierta por el programa, desglosado en subprogramas • Un resumen descriptivo por sub-programas de las medidas tomadas para ejecutar las prioridades (cuantificado cuando sea posible); la naturaleza de las medidas requeridas para preparar, dirigir y evaluar el programa. 	<p>(...)deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una lista de las áreas elegidas cubiertas por el programa, incluyendo las áreas para las que no se destina más del 20% del PIC. • Una evaluación previa y una cuenta del conjunto del proceso de programación. • Una declaración de la estrategia conjunta y las prioridades para el desarrollo de la zona cubierta por el programa, desglosado en subprogramas • Un resumen descriptivo por sub-programas de las medidas tomadas para ejecutar las prioridades (cuantificado cuando sea posible); la naturaleza de las medidas requeridas para preparar, dirigir y evaluar el programa. 	<p>Punto 25, 10</p>

¹ Los pasajes escritos en negrita señalan los cambios entre los dos Interreg IIIA-tipos de programas.

<i>PROGRAMA TIPO I, (...)</i>	<i>PROGRAMA TIPO 2, (...)</i>	<i>Reference</i>
<p>(...)deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un plan financiero indicativo. • Una descripción detallada de las previsiones para ejecutar el PIC. • Información sobre los recursos necesarios para preparar, controlar y evaluar las intervenciones 	<p>(...)deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un plan financiero indicativo. • Una descripción detallada de las previsiones para ejecutar el PIC. • Información sobre los recursos necesarios para preparar, controlar y evaluar las intervenciones 	Puntos 25, 10
(...) contará con un complemento del programa, que serán enviados a la Comisión en un plazo máximo de 3 meses a partir de la aprobación del programa.		Punto 27
<p>(...) se requiere para la ejecución práctica la designación por parte de las autoridades competentes participantes en el programa de „unas estructuras verdaderamente comunes“, que se responsabilizarán de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un „Comité de Seguimiento“ para todo el programa y un Comité Ejecutivo (o, si es apropiado varios). • Un "Comité de Gestión“. • Una "Autoridad Pagadora" a nivel de programa y, en caso necesario, autoridades pagadoras subsidiarias. • Una "Secretaría Técnica Común“ para la gestión operativa del PIC. <p>Estas tres funciones (autoridad de gestión, autoridad pagadora y secretaría técnica común) podrán ejercerse por separado o conjuntamente, teniendo en cuenta las particularidades de la puesta en práctica del programa INTERREG III..</p>		Point 8, Point 25-6 th dash,
<p>(...) deberá establecer, sobre la base de acuerdos específicos (Acuerdos Interreg) y teniendo en cuenta la legislación nacional, las estructuras comunes apropiadas para la cooperación de acuerdo con la naturaleza específica del programa / los subprogramas, que son responsables de las siguientes funciones de gestión:</p> <p><u>A.Gestión Estratégica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio: Un Comité de Seguimiento para el programa que cubra enteramente un frontera. Confirma o aprueba los programas complementarios; establece el criterio que debe ser usado para la selección de operaciones verdaderamente transfronterizas; realiza enmiendas posteriores al programa/ subprograma o el programa completo, gestiona y evalúa el total del programa. <p><u>B.Gestión Operativa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio: Diversos Comités Ejecutivos (<i>uno para cada uno de los subprogramas</i>), responsable para la selección conjunta y la gestión coordinada de las operaciones/proyectos. • Obligatorio: Una Autoridad de Gestión para el programa. Además de sus responsabilidades generales, será responsable de organizar, la preparación de la decisión que debe ser tomada por el Comité de Seguimiento y por el Comité Ejecutivo. Aceptará, considerará y dará una primera valoración de las operaciones propuestas para financiarlas o coordinará esta labor. Coordinará el trabajo de las autoridades y cuerpos designados para ejecutar los diversos subprogramas y medidas. 	<p>(...) deberá establecer, sobre la base de acuerdos específicos (Acuerdos Interreg) y teniendo en cuenta la legislación nacional, las estructuras comunes apropiadas para la cooperación de acuerdo con la naturaleza específica del programa / los subprogramas, que son responsables de las siguientes funciones de gestión:</p> <p><u>A.Gestión Estratégica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio: Un Comité de Seguimiento para el programa que cubra una región transfronteriza. Confirma o aprueba los programas complementarios; establece el criterio que debe utilizarse para la selección de acciones verdaderamente transfronterizas; realiza modificaciones posteriores al programa o al programa complementario; sigue y evalúa el programa en su conjunto. <p><u>B.Gestión Operativa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio: Un Comité ejecutivo para el programa responsable para la selección conjunta y seguimiento coordinado de las operaciones/proyectos. Como opción, El Comité de Seguimiento actuando como el Comité Ejecutivo puede tener las obligaciones del Comité Ejecutivo. • Obligatorio: Un Comité de Gestión para el programa. Además de sus responsabilidades generales, será responsable de organizar la preparación de la decisión que debe tomar el comité de Seguimiento y el Comité Ejecutivo (si existe). Aceptará, considerará y dará una aprobación provisional de las operaciones propuestas para la financiación o coordinará estas labores. 	<p>Puntos 25-6th dash, Point 28</p> <p>Puntos 25-6th dash, Point 29</p> <p>Puntos 25-6th dash, Puntos 30</p>

PROGRAMA TIPO 1, (...)	PROGRAMA TIPO 2, (...)	Referenc.
<p align="center"><u>B. Gestión Operativa (continuación):</u></p> <p>Como opción, si la Autoridad de gestión no asume la función de la Secretaría, la Autoridad de Gestión estará asistida para la ejecución de sus labores (sin perjuicio de su responsabilidad global) por una Secretaría técnica Común.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio: Una Autoridad Pagadora del programa (en los casos en que sea diferente a la Autoridad de Gestión). Como opción, se pueden establecer Autoridades Pagadoras Subsidiarias para cada subprograma. 	<p align="center"><u>B. Gestión Operativa(continuación):</u></p> <p>Como opción, si la autoridad de gestión no asume la secretaría , la Autoridad de gestión está asistida en la ejecución de sus tareas (sin perjuicio de su responsabilidad global) por una Secretaría Técnica Conjunta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligatorio: Una Autoridad Pagadora del programa (en los casos en que sea diferente a la Autoridad de Gestión). 	<p>Punto 25-6th dash</p>
<p>(...) deberá definir y establecer un sistema de gestión financiera que prevea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una cuenta única para el programa y subprogramas en nombre de la Autoridad de Gestión o la Autoridad Pagadora, que recibirá la única contribución del FEDER (sin desglosarlo por Estados miembros) atribuido al programa y preferiblemente también las respectivas cofinanciaciones nacionales para los programas y subprogramas. • A partir de las decisiones concernientes a la selección de proyectos adoptados por el Comité Ejecutivo establecido para cada subprograma, la participación del FEDER (y la respectiva cofinanciación nacional cuando exista) se pagará por el Comité de Gestión/ Autoridad Pagadora a las autoridades y cuerpos designados para ejecutar los diversos subprogramas y medidas o a las Autoridades Pagadoras subsidiarias establecidas para cada subprograma • <i>Las autoridades responsables para la ejecución de los subprogramas o las Autoridades Pagadoras Subsidiarias deberán asegurar de manera rápida y transparente los pagos a los beneficiarios finales. Realizar los pagos al Socio a cargo de la operación que implica gestión financiera y coordinar a los distintos socios de la acción. El Socio responsable establecerá con estos socios, posiblemente en forma de acuerdo, la división de la responsabilidad mutua</i> 	<p>(...) deberá definir y establecer un „sistema de gestión financiera“ que prevea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una cuenta única para el programa en nombre de la Autoridad de gestión o de la Autoridad Pagadora, que deberá recibir la contribución única del FEDER (sin desglose por Estados Miembros) atribuido al programa y preferiblemente también la respectiva cofinanciación nacional para el programa • A partir de decisiones relativas a la selección de proyectos adoptados por el Comité Directivo o el Comité de Supervisión, cuando actúa como comité directivo, la Autoridad de Gestión/Pagadora asegura el rápido y transparente destino de la participación de los Fondos FEDER (y la respectiva cofinanciación nacional cuando exista) a los beneficiarios finales. La Autoridad Pagadora/Gestión realiza el pago al socio encargado de la operación que deberá acometer la gestión financiera y coordinar a los diversos socios en la operación. El socio a cargo deberá establecer con estos socios, posiblemente en forma de acuerdo, la división de la responsabilidad mutua. <i>Como una opción y en casos excepcionales, la participación del FEDER (y la respectiva cofinanciación nacional cuando exista) puede ser pagada por la Autoridad de Gestión /Pagadora a las autoridades u órganos designados para ejecutar medidas específicas. En estos casos se asegura de manera rápida y progresiva la transparencia de los pagos a los beneficiarios finales y se realiza los pagos al socio a cargo de la operación</i> 	<p>Punto 25-6th dash, Punto 26, Punto 31 y 32.</p>
<p>(...) incluye la firma de los acuerdos específicos conjuntos (Acuerdo-Interreg) entre varias autoridades de los países participantes en el programa. Toman en cuenta la legislación nacional y cubre las provisiones para las „estructuras comunes de cooperación“ y para el sistema de „gestión financiera transfronteriza“ (responsabilidad final, responsabilidades financieras, control financiero). El acuerdo deberá presentarse a la Comisión.</p>		<p>Punto 25-6th dash, Punto 32</p>
<p>(...) Presentado de esta manera deberá remitirse a la Comisión por las autoridades designadas por los Estados Miembros involucrados y de acuerdo con esos Estados Miembros.</p>		<p>Punto 26</p>

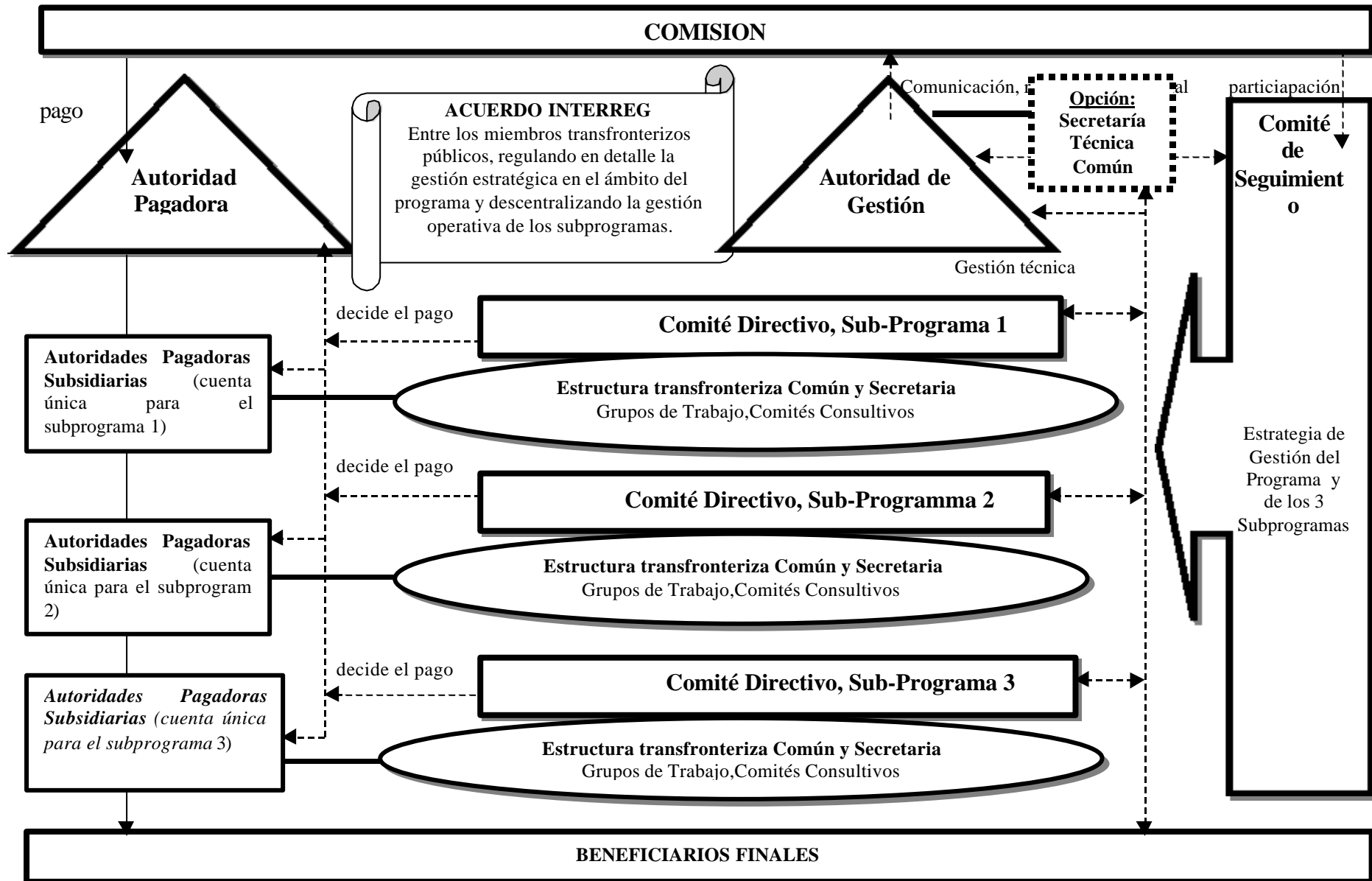
2.2. Programa Tipo 1: Un Programa para una frontera con Subprogramas para cada región transfronteriza

Paso a Paso de cara a una estructura de cooperación: Programa Interreg IIIA para una frontera con subprogramas para cada región transfronteriza	
Fases de Elaboración del programa	Recomendaciones Para Gestores de Programas INTERREG IIIA
<p>Paso 1: Definir las características básicas de los futuros programas</p>	<p>El Programa Tipo 1 puede ser utilizado en los Estados Miembros donde los acuerdos transfronterizos con un mayor nivel de integración (ver programa tipo 2) no ha sido aún ejecutado o donde las regiones transfronterizas carecen prácticamnete de experiencia en la ejecución de programas Interreg.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habrá un programa global que cubra el total de una frontera nacional (o parte de una frontera muy larga), comprendiendo un número de subprogramas autónomos regionales o locales cada uno con su propio presupuesto.Habrá también partes generales del programa que establezcan el marco estratégico para todos los subprogramas. La evaluación será llevada de manera coordinada para todos los subprogramas del programa. • Los socios Interreg deberán definir la delimitación geográfica para cada subprograma. Los subprogramas serán autónomos en términos de gestión operativa, es decir, habrá un Comité de Supervisión para cada subprograma, el cual tomará <i>entre otras</i> la decisión final la selección y aprobación de proyectos. • Habrá un solo pago para todo el programa (la certificación de pago en n+2 años para el total del programa y sus subprogramas podría reducir el riesgo de perdida de compromiso sistemático y podría ser ventajosos para regiones fronterizas con problemas de capacidad de absorción). Pero estarán claramente definidas las asignaciones para cada subprograma, que podrán ser modificadas sólo con el acuerdo del Comité de Supervisión y la Comisión.
<p>Paso 2: Establecer un amplio partenariado transfronterizo (Se recoge una visión general de las estructuras de cooperación transfronteriza en el anexo 1)</p>	<p>En los programas y subprogramas se establece un amplio partenariado transfronterizo para cubrir toda las fases del programa desde la elaboración de la estrategia de desarrollo conjunta hasta la ejecución de las acciones. Estos comprenden</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades locales/regionales de las zonas elegibles (programa/región transfronteriza) • Otras autoridades/organizaciones como autoridades a nivel nacional de los Estados miembros (de acuerdo con las circunstancias particulares aplicable a cada frontera),o especialmente si proviene de la no contribución europea al programa • Agentes económicos y sociales y otros cuerpos relevantes (ONGs, Universidades etc) <p>Si las estructuras transfronterizas (euroregion u órganos similares) existen la zona del programa/zonas del subprograma, deberán estar enteramente integrada en una acuerdo de partenariado importante. En ambos casos, se debería prestar una particular atención al fomento de la capacidad de medidas constructivas.</p> <p>El partenariado Interreg y los miembros del Comité Directivo /Comité de Supervisión (ver paso 3.) que provengan del partenariado pueden ser definidos en el acuerdo Interreg (ver paso 4).</p>

<p>Step 3: Definir una estructura de cooperación conjunta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Supervisión • Comité Directivo • Comité de Gestión • Secretaría Técnica Común <p>Y un sistema para una gestión del programa financiero transfronterizo conjunto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Pagadora • Autoridades pagadora subsidiarias <p>(Ver también esquema 1 y Anexo 2 la gestión financiera transfronteriza).</p>	<p style="text-align: center;"><u>Gestión Estratégica:</u></p> <p>Un „Comité de Supervisión“ se establece para el programa y los subprogramas autónomos, que se reunirán una o dos veces al año. El Comité de Supervisión comprenderá representantes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades locales y regionales implicadas por el programa (Miembros de los comités directivos de los subprogramas), Autoridad de Gestión. • Las autoridades de los Estados Miembros con competencia para Interreg (si este último así lo desea). • Los interlocutores económicos o sociales u ONGs (cuando sea aconsejable) • La Comisión Europea (con status consultor) y el BEI (si procede). <p style="text-align: center;"><u>Gestión Operativa:</u></p> <p>Como norma general, se establece un „Comité Directivo“ específica y exclusivamente para los fines del subprograma Interreg. Será el organo de decisión final del partenariado creado en cada región transfronteriza. La decisión deberá basarse en los principios de igualdad entre los socios y la unanimidad. Los Comités deben estar constituidos con los mismos principios que el Comité de Supervisión y pueden incluir también un representante de la Comisión como simple observador.</p> <p>Los socios de los subprogramas, dependiendo de las condiciones regionales y locales pueden crear también, otras estructuras de apoyo sin competencia de decisión como los grupos de trabajo sectoriales o Comites Consultivos (ej para el desarrollo de proyectos y la apreciación de proyectos/ preselección con representación de un socio).</p> <p>Gestión Operativa comprendiendo aspectos técnicos (secretaría, grupos de trabajo, promoción de programas, información/consejos a los beneficiarios finales incluyendo la búsqueda de socios y la cofinanciación; valoración de proyectos, selección de proyectos finales; notificación de aprobación, supervisión progresiva e información) y aspectos relativos a la gestión financiera estratégica y administración financiera técnico/operativa (compromiso final, administración de la cuenta única, contratación, pagos, control financiero e información. etc.).</p> <p>Habrá una Autoridad de gestión, designada para el programa entero vis-a vis con la Comisión. Además de su responsabilidad global y sus tareas en relación con la gestión operativa y la administración técnica financiera (si la Autoridad de Gestión es también la Autoridad Pagadora), será responsable de la organización y preparación de las decisiones que deben tomar el Comité de Supervisión/Comité de Gestión y coordinará el trabajo de las autoridades u órganos designados para ejecutar los subprogramas autónomos y las medidas. Esta función puede ser llevada a cabo por un socio público representando una estructura de cooperación transfronteriza. Si la autoridad estatal está actuando como la Autoridad de Gestión, debería estar asistida en sus tareas por una „Secretaría Técnica Común“ separada, que preferiblemente sea una estructura de cooperación transfronteriza con suficiente tamaño y capacidad o una estructura conjunta con representantes de cada una de las zonas de los subprogramas.</p> <p>Cada subprograma será ejecutado por una estructura de cooperación transfronteriza común. Su composición y funciones pueden variar de acuerdo con el grado de integración existente en cada una de las regiones transfronterizas. Se pueden distinguir dos variantes básicas en relación con las labores técnicas de gestión operativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Variante A: Una estructura común basada en una euroregión o una estructura transfronteriza similar existente en la zona del subprograma en cuestión, asistida en sus funciones por una secretaría conjunta permanente para los subprogramas (si fuera necesario). • Variante B: Una estructura común basada en un consorcio transfronterizo, especialmente establecido para los subprogramas entre autoridades regionales /locales involucrados y asistido en sus funciones por una Secretaría conjunta permanente. <p>Bajo estas dos variante, se debería prestar especial atención al fomento de la capacidad de creación: Las estructuras transfronterizas creadas recientemente deberían fortalecerse y la creación de nuevas debería fomentarse, con vistas a asumir la mayoría o al menos algunas de las funciones de gestión operativa básicas en el ámbito de los subprogramas en nombre del partenariado transfronterizo. De acuerdo con las orientaciones provisionales de Interreg, estas estructuras pueden crearse bajo la asistencia técnica.</p>
---	--

	<p>El sistema de „Gestión Financiera Transfronteriza“ consiste en dos elementos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Autoridad de Gestión puede ser la encargada de las labores relacionadas con la gestión financiera transfronteriza. Si este no fuera el caso, un órgano administrativo financiero único será designado por unanimidad (Autoridad pagadora) siendo responsable del programa y todos los subprogramas. Se establecerá una cuenta única para el programa en nombre de la Autoridad Pagadora, que será el único punto de contacto con la Comisión. • De cara a asegurar una mayor descentralización de la gestión financiera transfronteriza, las autoridades o cuerpos designados para ejecutar los diversos subprogramas son designados como „Autoridades pagadoras Subsidiarias“. Operarán bajo el control de la autoridad pagadora establecida para el programa. Cuando la financiación sea transferida desde la principal Autoridad Pagadora a las Autoridades pagadoras Subsidiarias en el ámbito de los subprogramas, se aplicarán los mismos principios que en el programa (cuenta única) <p>Para cada elemento del „Sistema de gestión financiero transfronterizo“, existen dos soluciones prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Pagadora para el programa completo : (1) uno de los socios públicos de Interreg pueden ser designados conjuntamente como Autoridad Pagadora y es responsable de todas las tareas relativas a la coordinación de la gestión financiera (estrategia) a nivel de programa y para administración financiera técnica/operativa de la cuenta única establecida para el programa. (2) Una institución financiera (ej un banco) puede ser responsable de la administración financiera técnica/operativa de la cuenta única establecida para el programa mientras que la gestión financiera coordinada (estrategia) en el ámbito del programa queda en manos de un Socio Interreg público designado conjuntamente. • Autoridad Subsidiaria Pagadora para cada subprograma: (1) Una euroregión o una estructura transfronteriza similar responsable de la ejecución del subprograma es designado como Autoridad pagadora Subsidiaria. Es responsable de todas las labores relativas a la gestión financiera (estrategia) y a la administración financiera técnica/operativa de cada subprograma. (2) Un Socio público del consocio transfronterizo es responsable de la gestión financiera transfronteriza a nivel de subprograma y delega las labores técnicas /operativas de administración financiera (cuenta única en el ámbito de los subprograma) a una institución financiera (ej. Banco). <p>Partiendo de las instrucciones de cada Comité Directivo, los pagos son realizados desde la Autoridad Pagadora a las Autoridades pagadoras Subsidiarias así como desde las Autoridades pagadoras Subsidiarias a los beneficiarios finales.</p>
<p>Paso 4: Conclusión de acuerdo Interreg (Una relación de los principales contenidos de un acuerdo Interreg pueden encontrarse en el Anexo 3).</p>	<p>Al igual que en el paso 2 y el 3, un acuerdo Interreg exhaustivo se debería realizar entre los socios Interreg, normalmente para cada programa antes de su remisión a la Comisión Europea. Los socios Interreg serán autoridades locales/regionales de las regiones fronterizas elegibles. Se debería incluir también de acuerdo con las circunstancias aplicables a cada frontera, otras autoridades/organizaciones como autoridades de Estados miembros en el ámbito nacional, especialmente si no aportan contribución europea al programa. El acuerdo Interreg debería presentarse a la Comisión con el borrador del Programa</p> <p>Preferentemente, debería haber un único Acuerdo Interreg para cada programa, incluyendo todos los subprogramas. El acuerdo establecerá procedimientos comunes para todos los subprogramas (ej. Convocatorias, apreciación de proyectos y selección) designará la Autoridad de gestión y la Secretaría técnica Común, definirán los miembros del Comité de Supervisión y del Comité Directivo de los subprogramas, y definirán el sistema de gestión financiera transfronteriza. (Designación del órgano/s de administración financiera común: Autoridad Pagadora y posiblemente Autoridades Pagadoras subsidiarias para cada subprograma; Determinación de la responsabilidad financiera y compromiso final). La participación a nivel Nacional de las Autoridades de los Estados miembros como firmantes del acuerdo debería obviar las necesidades de un segundo grado de acuerdo con la Comisión Europea.</p> <p>Si otros cuerpos, que no sean los socios, les son delegadas ciertas funciones (ej, un banco actuando como Autoridad pagadora, Autoridad pagadora Subsidiaria) deberán firmar las partes más importantes del acuerdo</p>

Esquema 1 : Ejemplo para el Programa Tipo -1- Estructuras de Gestión



2.3. Programa Tipo 2: Un Programa para una región transfronteriza que cubra una o más fronteras

Paso a Paso de cara a una estructura de cooperación: Programas- Interreg IIIA para una región transfronteriza que cubra una o más fronteras	
Labores de programación	Recomendaciones Para la gestión de Programas Interreg IIIA
<p>Paso 1 Definir las características básicas del futuro programa</p>	<p>Están ya en uso en varias zonas fronterizas interiores y en algunas fronteras marítimas, bajo Interreg IIA, programas autónomos separados para regiones transfronterizas y estructuras de gestión y procedimientos que reflejen el programa Tipo 2. Ejemplos de estructuras transfronterizas desarrolladas son los programas bilaterales a lo largo de las fronteras D/NL, D/DK y B/NL. Lo mismo se aplica a programas con fronteras trilaterales, ej. B/D/NL (maas-Rhein), B/F/L (PED), D/A/CH (Alpenrhein/Bodensee/Hochrhein), donde es esencial mantener su integridad manteniendolos como programas separados a través de Interreg IIIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como norma general, habrá un programa separado y autónomo para cada región transfronteriza. Como opción, programas autónomos para varias regiones transfronterizas que cubran una frontera o parte de esta pueden acordar agruparse con el propósito de gestionar un programa estratégico conjunto (Implicando principios de gestión financiera y del programa) • Habrá un Comité de Supervisión para cada programa de cada región fronteriza (gestión estratégica). Si los programas autónomos para diversas regiones transfronterizas se agrupan, habrá posibilidad de establecer un Comité de Supervisión para este grupo de programas autónomos para así asegurar la coordinación global. • En ambos casos, cada programa tendrá su propio Comité Directivo representando al partenariado transfronterizo regional/local, con la responsabilidad de la decisión final sobre proyectos y otras labores de la gestión operativa. <p>Habrá una ayuda de la Comisión separada para cada programa, y cualquier modificación requerirá el acuerdo del Comité de Supervisión y de la Comisión. En el caso de que programas autónomos estén agrupados, los principios de una reasignación horizontal de los fondos entre programas del mismo grupo y la obligación de presentar conjuntamente las distintas demandas de cada modificación deberá estar recogido en el Acuerdo Interreg (ver más abajo) .</p>
<p>Paso 2: Establecer un amplio partenariado Transfronterizo (Visión general de estructuras de transfronterizas existentes que pueden ser encontradas en el Anexo 1)</p>	<p>A nivel de Programa, se establece un amplio partenariado transfronterizo que cubre todas las fases del programa desde la elaboración de la estrategia desarrollada conjunta para la ejecución de las operaciones: Comprende</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades locales/regionales de las zonas elegibles (programa/región transfronteriza), • Otras autoridades/organizaciones tales como las autoridades de los Estados miembros (de acuerdo con su particular circunstancia aplicable a cada frontera) especialmente si provienen de no contribuciones europeas al programa,, • Agentes económicos y sociales y otros grupos relevantes /ONGs, Universidades, etc) <p>Deben estar plenamente integradas en un acuerdo de partenariado relevante las estructuras transfronterizas (euroregion o estructura similares) existentes en el programa: Las Estructuras transfronterizas recientemente creadas deberán reforzarse y la creación de nuevas debería fomentarse. De acuerdo con las Orientaciones provisionales de Interreg, estas estructuras pueden encontrarse bajo la asistencia técnica.</p> <p>El partenariado de Interreg y los miembros del comité Directivo/Comité de Seguimiento (ver paso 3) que provengan del partenariado se puede establecer en el Acuerdo Interreg (ver paso 4)</p>

<p>Paso 3: Definición de una estructura de cooperación conjunta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Supervisión • Comité Directivo • Autoridad de Gestión • Secretaría Técnica Conjunta <p>Y un sistema para un programa de financiación fronteriza conjunta</p> <p>Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Pagadora <p>(Ver Anexo 2 sobre gestión financiera transfronteriza)</p>	<p style="text-align: center;"><u>Gestión Estratégica:</u></p> <p>Se establece para cada programa autónomo y separado de una región transfronteriza un „Comité de Supervisión“ el cual se reunirá una o dos veces al año. Como opción, se puede aprobar el establecimiento de „Un Comité de Supervisión Común“ para cada programa autónomo a lo largo de la frontera o en parte de ella. En este caso, se recomienda establecer un marco de coordinación de estrategia para este grupo de programas, que facilita la coordinación y la posible cooperación sobre el programa y con los servicios de la Comisión Europea y los Estados Miembros implicados. La estructura debe estar aceptada/establecida conjuntamente por las regiones transfronterizas y las autoridades del estado miembro competente, principalmente cubriendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La definición geográfica de la zona para cada programa; • Las prioridades estratégicas globales conjuntas; • Un criterio común para todos los programas (ej. Obligación de tener 2 socios transfronterizos para cada programa) • Principios de gestión financiera (ej. Principales reglas referentes a la cofinanciación) • Principios de gestión técnica (composición de los Comités de Gestión o Directivo, implicación de los socios, objetividad en la selección de proyectos, acuerdos de supervisión e información); • Una metodología común y un calendario para la evaluación del programa (ex ante, a medio plazo y ex -post). <p>En ambos casos mencionados arriba, El Comité de Supervisión comprenderá representantes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades locales y regionales implicadas en el programa (miembros del Comité de Supervisión en caso de agrupación), La Autoridad de Gestión (Autoridades de gestión en caso de agrupamiento). • Las Autoridades de los Estados Miembros con competencia en Interreg (si éste lo desea) • Los agentes económicos o sociales o ONGs (si son apropiadas) • La Comisión Europea (con Status consultor) y el BEI (si procede). <p style="text-align: center;"><u>Gestión Operativa:</u></p> <p>En ambas variantes, se establece un Comité Directivo específica y exclusivamente para los fines de cada programa autónomo Interreg que cubra una región transfronteriza. Será el órgano decisorio final del partenariado. Las decisiones deberán basarse en los principios de igualdad entre los socios y de unanimidad. El Comité deberá constituirse con los mismos principios que el Comité de Supervisión y puede comprender también un representante de la Comisión actuando como observador. Como opción, el Comité de Supervisión de un programa autónomo que actúe como un Comité Directivo puede llevar a cabo las obligaciones del Comité Directivo.</p> <p>El partenariado, dependiendo de las condiciones regionales o/locales puede crear también otras estructuras de apoyo sin competencia decisoria, tal y como un Grupo de Trabajo Sectorial o un Comité consultivo (ej para el desarrollo del proyecto y la apreciación del proyecto con representación de agentes sociales)</p> <p>La gestión operativa implica aspectos técnicos (secretaría, grupos de trabajo, promoción de programas, información y consejos a los beneficiarios finales y cofinanciación; apreciación de proyectos, selección del proyecto final, notificación de aprobación, información) y aspectos relativos a la gestión financiera estratégica y la administración financiera técnica/operativas (responsabilidad final, administración de una cuenta única, contratación, pagos, control financiero, e información etc).</p> <p>Hay dos variantes para establecer las estructuras de gestión operacional que reflejan el grado de integración existente en las regiones transfronterizas.</p>
---	---

<p>Paso 3 Continuación(...).</p>	<p style="text-align: center;">Variante A, una gestión operativa totalmente integrada utilizando una estructura transfronteriza permanente:</p> <p>Los Socios Interreg, designan una euroregión o una estructura transfronteriza similar como Autoridad de Gestión para el programa, la cual asume también las funciones de una Secretaría Técnica Común y de Autoridad Pagadora. Esta estructura transfronteriza permanente será el único contacto para la Comisión. La euroregión o la estructura transfronteriza es la responsable de todas las tareas de la gestión operativa (responsabilidad final, aspectos técnicos, gestión financiera y administración financiera técnica/operativa). También organiza la preparación de la elaboración de decisiones que tiene que tomar el Comité de Supervisión/ Comité Ejecutivo. La estructura transfronteriza permanente establece una cuenta única para el programa en su nombre y realiza pagos a los beneficiarios finales bajo las instrucciones del Comité Directivo/Comité de Supervisión cuando actúa como Comité Directivo. Como opción, la euroregión o la estructura transfronteriza pueden delegar las tareas técnico/operativas de la administración financiera de la cuenta única a una institución financiera como un banco, mientras que la gestión financiera permanece aún en la euroregión o en la estructura transfronteriza.</p> <p>En todos los demás casos un socio público de Interreg actúa formalmente como Autoridad de gestión (asumiendo únicamente la responsabilidad final vis a vis con la comisión), pero delega todos o la mayoría de las responsabilidades en relación a la gestión de los programas operativos o de estrategia a una euroregión o una estructura transfronteriza similar. Esta estructura transfronteriza permanente actuará como Secretaría Técnica Común, asumiendo todas las tareas relativas a los aspectos técnicos de la gestión de los programas operativos. Organizará también la preparación de las decisiones que debe tomar el Comité de Supervisión/ Comité Directivo. En relación con la gestión financiera transfronteriza, existen dos soluciones prácticas: En ambos casos, la euroregión o una estructura transfronteriza similar es designada por la Autoridad Pagadora y establece una cuenta única para el programa en su nombre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la solución 1, es responsable de todas las tareas relativas a la gestión financiera y de la administración financiera técnica/operativa. • En la solución 2, la euroregión o la estructura transfronteriza es responsable de la gestión financiera, pero delega responsabilidades de las tareas de administración financiera técnicas y operativas (cuenta única) a una institución financiera (ej. Un banco) <p>Ejemplo 1, los programas de Interreg IIA en las fronteras D/NL y en la B/NL/D: Las euroregiones tienen una responsabilidad global sobre la gestión del programa incluyendo la secretaría y la gestión financiera. Los aspectos operativos de la administración financiera técnica para todos los programas autónomos para diversas regiones transfronterizas han sido delegadas a bancos, con cuentas comunes para los fondos de la U.E. y la cofinanciación nacional. Ejemplo2, para el programa Interreg IIA „Islands Region“ SF/S: como arriba pero sin una cuenta común para las contribuciones nacionales.</p> <p>En los casos en los que se agrupa programas autónomos de diversas regiones transfronterizas, una región o una estructura similar cubierta por el programa se ocupará de las funciones de la Secretaría del Comité de Supervisión Común. Se recomienda también que los socios estén de acuerdo con la designación de la misma Autoridad Pagadora (ej. Banco) el cual administrará las cuentas únicas separadas establecidas para cada programa autónomo. Los pagos serán realizados por esta Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales bajo las instrucciones de cada Comité Directivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Variante B, gestión operativa integrada plenamente utilizando una estructura específica creada para la gestión de los programas Interreg: <p>Si no está disponible una euroregión o una estructura transfronteriza similar con suficiente capacidad, la mayoría de las funciones de gestión de los programas operativos pueden ser asumidos por un „consorcio transfronterizo“. Sobre la base de un Acuerdo Interreg, el consorcio se establece entre las autoridades regionales/locales u otras organizaciones/autoridades competentes (si procede). Un socio público del Consorcio actúa como Autoridad de gestión, en nombre del partenariado transfronterizo y está asistido en sus tareas por una Secretaría Técnica Común. Para la gestión financiera transfronteriza, existen dos soluciones: Un socio público de Interreg del consorcio puede ser designado conjuntamente como Autoridad Pagadora para el programa y es responsable de todas las tareas relativas a la gestión financiera y la administración financiera técnica/operativa.</p>
---	---

<p>Paso 3: Continuación (...).</p>	<ul style="list-style-type: none"> El consorcio delega las tareas técnicas/operativas de administración financiera a un intermediario financiero o a un organismo como puede ser un banco (Autoridad pagadora), mientras que la gestión financiera permanece en uno de los socios públicos del consorcio transfronterizo <p>La experiencia sugiere que lo prioritario debería ser fomentar la capacidad de la estructura transfronteriza con vistas a asumir al menos algunos de las funciones de gestión del programa en nombre del socio de Interreg. Esta estructura puede fundarse en el asesoramiento técnico.</p>
<p>Paso 4: Conclusión de un acuerdo Interreg</p> <p>(Una lista de los principales contenidos de un acuerdo Interreg pueden encontrarse en el Anexo 3)</p>	<p>Al igual que en paso 2 y 3, para cada programa autónomo, se debería realizar un acuerdo Interreg completo entre los socios Interreg para cada uno de los programas antes de su remisión a la Comisión Europea. Los socios Interreg serán autoridades locales/regionales de las regiones transfronterizas elegibles. Otras autoridades/organizaciones como las autoridades estatales a nivel nacional, deberían incluirse, de acuerdo con las circunstancias particulares aplicables a cada frontera, especialmente si provienen de una contribución no europea al programa. El acuerdo de Interreg debería presentarse a la Comisión con el borrador del programa.</p> <p>La naturaleza de un acuerdo Interreg dependerá del modelo institucional elegido, el compromiso de las autoridades de los estados miembros (con competencia en Interreg) y las opciones disponibles por la Comisión en las Orientaciones de Interreg (i.e. „SPD’s“y „subvenciones globales“).</p> <ul style="list-style-type: none"> Para la gestión operativa de la variante A, la experiencia de las fronteras Alemana/Holandesa/Belga y de algunas fronteras Scandinavas demuestran que un acuerdo único puede bastar. La euroregión o una estructura transfronteriza similar será uno de los socios y firmantes del acuerdo. De cualquier manera, si una euroregión tuviera que actuar por si misma como gestora del programa, cuando el socio regional/local no incluye al miembro estatal competente para Interreg, un segundo acuerdo deberá ser necesario, clarificando las relaciones de la euroregión con el estado miembro y con la Comisión (ej, responsabilidad financiera, responsabilidad final). <p>El acuerdo para la variante A se basa en las experiencias de los Programas Interreg IIA a lo largo de las fronteras Alemana/Holandesa/ Belga. Un acuerdo único entre los socios es suficiente, ya que el socio ha incluido a las autoridades del estado miembro con competencia en Interreg (ej El ministerio de Economía Holandés, y a los Lander Alemanes en caso de la frontera germano-holandesa). A través de este tipo de acuerdo los socios Interreg han delegado conjuntamente bajo la ley nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Algunas de sus responsabilidades a las estructuras transfronterizas (Euroregión) (normalmente, las auditorías y la responsabilidad financiera última corresponderán a las autoridades de los Estados miembros) - Las tareas técnicas de la gestión financiera transfronteriza como la cuenta única para los fondos de la U.E y la cofinanciación nacional a los institutos financieros (bancos públicos bajo derecho privado) <ul style="list-style-type: none"> Para la gestión operativa de la variante B, será necesario una solución de doble acuerdo. En un primer nivel un acuerdo entre los socios del consorcio (para preparar, proponer y aprobar la ejecución del programa Interreg IIIA); y en un segundo nivel un acuerdo entre la Comisión y los socios gestores del consorcio o un órgano intermedio, que asegure directamente o indirectamente toda la funciones de gestión esenciales tanto técnicas como financieras en nombre del consorcio (incluyendo las clarificaciones del papel de los estados miembros , especialmente en relación con la responsabilidad financiera y con la responsabilidad final). Por otro lado una solución de acuerdo único es posible, si en la fase del acuerdo entre los socios incluye las autoridades competentes de Interreg de los dos países (basado en la experiencia de Interreg IIA de PAMINA, F/D, pero sin cofinanciación nacional. En los casos específicos de una estrategia conjunta para un grupo de programas autónomos (Un comité Directivo), un acuerdo único puede cubrir todos los programas.. <p>Si a otros órganos, que no sean los socios se les delega ciertas funciones (ej. Un banco actuando como Autoridad Pagadora), éstos deberían ser firmante de las partes relevantes del acuerdo. Otra posibilidad sería que firmaran un acuerdo suplementario (o acuerdos) con las estructuras transfronterizas (Variante A) o los representantes del consorcio, especialmente si la contribución europea toma la forma de subvención global, y si las autoridades nacionales no son miembros del partenariado regional/local</p>

Anexo 1:
Tipología de las Estructuras Transfronterizas
Existentes a lo largo de las Fronteras Europeas

Existen en la actualidad muchas estructuras transfronterizas, con una gran diversidad de objetivos, competencias y capacidades, que participan en el Programa Interreg con proyectos afines. La siguiente tipología resume las principales características de las estructuras comunes, objetivos, y su capacidad real y potencial de desarrollar programas.

Variante A: Euroregiones estructuras similares

Algunas estructuras transfronterizas son conocidas como euroregiones (o euregios). Aunque no son idénticas legalmente o en organización, comparten muchas características en común, especialmente

- Son permanentes
- Tienen una personalidad diferente de sus miembros
- Tienen sus propios recursos administrativos, técnicos y financieros
- Tienen su propio órgano decisorio.

El área geográfica de una euroregión está típicamente determinada por un interés común-especialmente por la integración socio-económica- y no sólo por unidades administrativas. La Euroregión transfronteriza no es un nuevo nivel de gobierno local o regional, sino un punto de intercambio para sectores públicos y privados y una balanza de las diferentes competencias existentes en ambos lados de la frontera. Aunque son los principales órganos para las actividades regionales /locales de naturaleza transfronteriza, la ejecución de la mayoría de las acciones incluida en los planes transfronterizos y en los programas los realizan las autoridades competentes y otras organizaciones de acuerdo con procedimientos nacionales basados en decisiones comunes. La **Tabla 1** muestra una lista más detallada de las características de las euroregiones.

La mayoría de las euroregiones o cuerpos similares están ubicados en las fronteras de Alemania con Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Suiza, Austria, Polonia, República Checa, Francia y Dinamarca. Hay también Euroregiones en la frontera Belga/holandesa (e.j. Euroregión Scheldemonde), en la frontera Italiana/Austriaca (Euroregión Tyrol), en la frontera Grecia/Bulgaria (Euroregión Nestos/Mesta) y la frontera the Francia/España (Euroregión Midi-Pyrénées, Languedoc-Roussillon, Catalonia) (ver **Tabla 2**). Además, estructuras transfronterizas regionales en los países nórdicos tienen una considerable similitud con las euroregiones, especialmente en términos de identidad, capacidad regional/local y papel en Interreg IIA (ver **Tabla 3**).

Prácticamente todas las euroregiones incluidas en la U.E han jugado un importante papel en Interreg en las fronteras interiores y exteriores la U.E. Sus áreas geográficas han sido a menudo designadas como zonas elegibles para los propósitos de Interreg IIA, y su organización realiza todas o algunas de las funciones requeridas para la gestión de la ejecución de los correspondientes programas operativos. De cualquier manera, actualmente, sólo algunas euroregiones (ej. D/NL, B/NL) u órganos similares (ej. S/SF-islas, D/DK) juegan un papel importante en la integración plena de la gestión del programa operativo como se describe el programa Tipo 2.

Tabla 1: Criterio Euroregion –Asociación de Regiones Fronterizas Europeas/ LACE**Organización**

- amalgama de autoridades regionales y locales de ambas partes de la frontera nacional, a veces con una asamblea parlamentaria;
- Organizaciones transfronterizas con una secretaría permanente y personal profesional y administrativo
- *Asociaciones nacionales basada en el derecho privado o fundaciones de ambas partes de la frontetra de acuerdo con su respectivo derecho público;

Metodología de Trabajo

- Desarrollo y estrategia orientada a la cooperación, sin medidas basadas en casos individuales;
- siempre orientación transfronteriza, no como región frontera nacional.
- sin un nuevo nivel aministrativo;
- Eje para las relaciones transfronterizas, ciudadanos, políticos, instituciones, economía, agentes sociales, organizadores de eventos culturales etc;
- Equilibrio entre las diferentes esturcturas y poderes a ambos lados de la frontera y relacionados con asuntos sicológocos;
- Cooperación del partenariado, tanto a nivel vertical (Europa, gobierno, regional, local) como horizontal más allá de la frontera;
- Ejecución de las decisiones transfronterizas a nivel nacional y de acuerdo con los procedimientos aplicables a ambos lados de la frontera (evitar conflicto de competencia y conflictos estructurlaes);
- Participación transfrotneriza de los ciudadanos, instituciones y agentes sociales en programas, proyectos y procedimiento decisorio;
- Iniciativas directas y la utilización de recursos propios como condición previa a la ayuda y soporte de terceras partes.

Contenidos de la cooperación transfronteriza

- Definición de los campos de acción de acuerdo con los intereses comunes (ej. infraestructura, economía, cultura);
- Cooperación en todas las materias de la vida, trabajo, placer, cultura etc.;
- Igualdad de énfasis en la cooperación socio-cultural que en la cooperación económica y de infraestructura;
- Cumplimiento de tratados y acuedos firmados a nivel europeo entre los países para conseguir prácticas transfronterizas;
- Asesoramiento, asistencia y coordinación para la cooperación transfronteriza, particularmente en los siguientes campos:

• desarrollo económico;	• turismo y ocio;
• transporte y tráfico;	• desarrollo agrícola ;
• desarrollo regional;	• innovación y tranferencia de tecnología
• protección medioambiental y conservación de la naturaleza;	• colegio y educación;
• cultura y deporte;	• cooperación social;
• asuntos sanitario	• servicios de emergencia
• energía;	• prevención de desastres;
• eliminación de residuos	• comunicación
	• Seguridad Pública.

Source: AEBR-LACE Working Paper on the EU Initiative Interreg and future developments, July 1997.

Table 2: Euroregions in the European Union

<i>Name</i>	<i>Date of Establishment²</i>	<i>Border</i>
EUREGIO	1958	D/NL
Rhein-Waal	1973	D/NL
Maas Rhein	1976	D/NL
Elms-Dollart	1977	D/NL
Rhein Maas Nord	1978	D/NL
Benelux-Middengebied	1984	B/NL
Scheldemond	1989	B/NL
Saar-Lorlux	1989	D/F/LUX
Midi-Pyrénées, Languedoc-Rousillon, Catalunya	1989/91	E/F
Euroregion Neisse/Nisa/Nysa	1991	D/PL/CZ
Elbe/Labe	1992	D/CZ
Erzgebirge	1992	D/CZ
Euregio Pro Europa Viadrina	1992	D/PL
Egrensis	1993	D/CZ
Spree-Neisse-Bober	1993	D/PL
Inn-Salzach	1994	D/A
Euregio Pomerania	1994	D/PL
Euregio Bayerischer Wald/Böhmerwald	1994	A/D/CZ
Regio TriRhena	1995	D/F/CH
Salzburg-Berchtesgadener Land-Traunstein	1995	D/A
„via Salina“	1997	D/A
Nestos-Mesta	1997	GR/BUL
Sonderjylland-Slesvig	1997	DK/D
Zugspitze-Wetterstein-Karwendel	1998	D/A
Euregio Burgenland/Hungary	1998	A/HUNG

Source: AEBR-LACE Working Paper, Institutional aspects of cross-border co-operation, September 1998.

Table 3: Euroregion-type structures in Scandinavia³

<i>Name</i>	<i>Date of Establishment⁴</i>	<i>Border</i>
Oeresund Council	1964	DK/S
Oeresund Committee	1994	
North-Calotte Council	1971	S/SF/N
Kvarken Council	1972	SF/S
Mittnorden Kommittee	1977	SF/S/N
Storstroms Amt / Kreis Ostholstein	1977	DK/D
Islands/Archipelago Cooperation	1978	S/SF
Arko Cooperation	1978	S/N
Bornholm-Southeastern Skåne	1980	DK/S
Oestfold/Bohuslän	1980	S/N
Tornedalsrådet	1987	S/SF
Baltic Euroregion	1997	DK/LAT/LIT/PL/RUS/S

Source: AEBR-LACE Working Paper, Institutional aspects of cross-border co-operation, September 1998.

² In most cases, informal operation started earlier

³ Other cross-border cooperation bodies are MittSkandia and Barents Council. They are not associations of local/regional authorities under the Nordic Council Agreement. However, they have a common secretariat and are to some degree involved in Interreg management. A new cross-border structure is being developed in North Karelia-Russia.

⁴ In most cases, informal operation started earlier

Variante B: Estructuras creadas específicamente para Interreg u otros programas de la UE

Otra categoría es la formada por las estructuras creadas específicamente para los objetivos de Interreg. Estas estructuras existen de uno u otro modo en todas las fronteras internas, y se componen como mínimo de un comité de supervisión del programa y una secretaría.

Un buen ejemplo de este tipo lo constituye PAMINA en la frontera Germano-francesa. También ha sido importante en este sentido la creación de la „Oficina de Asesoramiento e Información para Asuntos Transfronterizos“ en enero de 1991 (Oficina PAMINA))⁵. El Comité de Supervisión y el Grupo de Trabajo PAMINA, que tiene las funciones de un Comité Directivo, han sido creados específicamente para satisfacer los objetivos de Interreg. La actual oficina PAMINA desempeña actualmente otra serie de funciones: actúa como secretaría del programa, sirve de asesoramiento al Grupo de Trabajo PAMINA y al Comité de Supervisión y supervisa la ejecución del proyecto.

Aunque en principio la razón de ser de dichas estructuras es la gestión de la puesta en práctica de los programas de Interreg, se aprecian signos de consolidación y transformación en una estructura transfronteriza permanente para otras actividades de cooperación transfronteriza.

Nota aclaratoria:

Además de las dos estructuras básicas transfronterizas descritas anteriormente, existen otra serie de organismos transfronterizos. Dichos organismos pueden ser mejorados durante el nuevo periodo programático para jugar un papel fundamental en la gestión del programa Interreg IIIA, similar a las soluciones propuestas por las variantes tipo A y B. En un gran número de casos, las autoridades regionales o locales u otras organizaciones implicadas han aceptado cooperar, por ejemplo firmando un protocolo de cooperación o un acuerdo no vinculante desde el punto de vista legal y han creado una estructura especial sin personalidad jurídica propia.

- El término más utilizado para designar dicha estructura es „comunidad de trabajo“ (*communauté de travail*) y el tipo de asociación más común es el que involucra a las autoridades regionales. Podemos citar por ejemplo: Jura (F/CH), Pyrenées (E/F) y Extremadura/Alentejo (E/P), ARGE ALP, Alpen-Adria.
- Se utilizan también otros muchos términos. Por ejemplo en el caso de Irlanda y el Reino Unido (Irlanda del Norte) hay tres „agrupaciones“ (clusters) transfronterizas de autoridades locales (Asociaciones informales), denominadas respectivamente EBRC (Comité de Regiones de la frontera del Este); ICBAN (Red de regiones de la Frontera Central Irlandesa); y NWRCBG (Grupo transfronterizo de las regiones Noroeste).

Asimismo hay organismos transfronterizos de carácter no gubernamental que dependen de sectores privados o de voluntariado. Como ejemplo podemos citar la Cooperación Irlandesa en IRL/NL.

Las características principales de dichas estructuras pueden resumirse del siguiente modo:

- son permanentes;

⁵ La oficina PAMINA proporciona información y servicios de análisis a los sectores público y privado. Se financia entre el Länder Rheinland Pfalz y Baden-Württemberg y la Región de Alsacia y el Departamento del Bajo Rin.

- en ocasiones tienen una identidad propia (ej. ICBAN en IRL/NI), pero con frecuencia conservan la identidad de sus miembros (ej.: La Comunidad de Trabajo de Galicia y la Región Norte en E/P);
- raramente tienen autonomía con respecto a sus miembros, organizándose normalmente en torno a una presidencia rotatoria y un secretariado, y en comités o grupos de trabajo de autoridades que representan a sus miembros y se reúnen de vez en cuando, careciendo de substanciales recursos financieros y de recursos humanos propios;
- raramente tienen autonomía para la toma de decisiones con respecto a sus miembros y mantienen un sistema de toma de decisiones de carácter interno, es decir, los participantes en los comités, los grupos de trabajo, etc. de la estructura transfronteriza actúan en nombre de las autoridades a las que representan.
- Tradicionalmente estas estructuras se han centrado en actividades de planificación estratégica (como estudios y/o desarrollo de proyectos específicos) y hasta la fecha no se les ha concedido un papel muy significativo en Interreg. Un ejemplo de implicación limitada en Interreg I fue la creación de la oficina de asesoramiento técnico en la frontera Hispano/Portuguesa (El Gabinete de Iniciativas Transfronterizas- GIT) por parte de la Comunidad de Trabajo Extremadura/Alentejo. No obstante, existe una tendencia a que las estructuras más pequeñas y más reducidas geográficamente desempeñen un papel cada vez más importante en Interreg IIA para funciones y proyectos concretos, por ejemplo las tres „agrupaciones“ de Irl/IN y la Comunidad de Trabajo de Galicia/Norte/Galicia (E/P). Algunas Comunidades de Trabajo que representan a grupos muy amplios en cuanto a número de miembros y zonas geográficas cubiertas (por ej. COTRAO, ARGE, ALP, Alpen-Adria, Pyrenees) no han sido fáciles de encajar en el ámbito de Interreg IIA (aunque pueden haber estado más próximos al IIC), y en cualquier modo, sus miembros tienden a participar en otras actividades dentro de las estructuras de Interreg.

Anexo 2:
Gestión financiera transfronteriza:
Lecciones de Interreg I y II –Programas

En el caso de los 43 programas de INTERREG IIA establecidos a lo largo de las fronteras internas de la UE y en las fronteras con países no comunitarios como Suiza y Noruega, se ha conseguido un nivel de integración en la cooperación financiera muy significativo. Teniendo en cuenta únicamente los 35 programas de INTERREG IIA que implican al menos a dos estados miembros de la UE, se ha abierto una cuenta bancaria conjunta para la transferencia de los fondos de INTERREG en 17 casos. En cinco de estos 17 programas, la co-financiación nacional se ingresa en la misma cuenta que la ayuda Europea (ver tabla 4). Con respecto a los otros 16 programas de INTERREG IIA en las fronteras de la Unión Europea con las zonas PHARE CBC y TACIS CBC, sólo los programas multilaterales Barents (S/F/N/RUS) disponen de una cuenta conjunta para manejar los fondos de INTERREG entre Finlandia y Suecia, los dos estados miembros implicados (ver la tabla 4).

El análisis de la ejecución financiera de los programas de INTERREG IIA permite distinguir tres modelos de integración en la gestión financiera de programas transfronterizos:

- sistemas de gestión financiera transfronteriza totalmente integrados (administración conjunta de la ayuda comunitaria y de la cofinanciación nacional).
- Sistemas de gestión financiera transfronteriza parcialmente integrados (administración conjunta de la ayuda comunitaria y posibilidad de cofinanciación nacional).

- Gestión financiera autónoma de las actividades llevadas a cabo como parte de la cooperación transfronteriza.

Los sistemas de gestión financiera transfronteriza parcial y totalmente integrados son especialmente relevantes para los socios que deseen implantar soluciones para su futuro programa Interreg IIIA.

Gestión financiera transfronteriza totalmente integrada

Podemos encontrar buenos ejemplos prácticos de este tipo en los programas de INTERREG para las Euroregiones a lo largo de la frontera Germano-Holandesa y en el triángulo de las fronteras Alemano-Holandesa-Belga. La característica principal de este modelo es que en estas zonas transfronterizas donde ya existían estructuras integradas con alta capacidad de toma de decisiones con respecto a la gestión de los programas a nivel regional y local incluso antes de que se pusiera en marcha la iniciativa de INTERREG, la cooperación en el ámbito financiero ha pasado a ser una „responsabilidad compartida“. En la práctica, ello implica que tanto los fondos de INTERREG como la co-financiación nacional se gestionan de forma conjunta en la Euroregión y que una entidad privada (un banco privado de la euroregión) asume la responsabilidad de tratar los aspectos técnicos de la ejecución financiera de dichos fondos.

En todos los casos, se cerraron acuerdos específicos de INTERREG para dicho fin entre los socios del sector público. Estos acuerdos determinan quién va a asumir la responsabilidad general y la responsabilidad final en nombre de los socios, *vis a vis* con la UE, para la gestión financiera de los fondos de INTERREG. Asimismo, dichos acuerdos explican las diversas funciones, procedimientos y deberes relativos a la ejecución financiera. Las Euroregiones ya establecidas en estas zonas tienen una responsabilidad total con respecto a la gestión programática y financiera en general. La transparencia de los procedimientos reduce al mínimo la carga administrativa del promotor del proyecto que solicita ayuda de los fondos europeos y de la co-financiación nacional. El compromiso de pago de los fondos se realiza por medio de un contrato legal privado que contiene disposiciones referentes a todos los tipos de ayudas (en lugar de varias decisiones administrativas basadas en diversos criterios y en disposiciones de derecho público en los países concretos).

En el caso de los cuatro programas de INTERREG IIA en la frontera alemano/holandesa (EUREGIO, Rhein-Maas-Nord, Rhein-Waal, Ems Dollart), se alcanzó un acuerdo general que se divide en dos partes –un acuerdo entre los socios de INTERREG y un acuerdo entre los socios de INTERREG y los dos bancos. A los dos bancos alemanes (IB-NRW y LTS-Wirtschaft) se les asignaron los aspectos técnicos y la gestión financiera. Al establecer la estructura de ejecución del programa de este modo, se garantiza la responsabilidad única con respecto al programa y a la gestión financiera (incluido el *vis a vis* con la UE) a la vez que permite tratar por separado los aspectos técnicos de la gestión financiera en los dos bancos. Este sistema permite a cada euroregión disponer de una cuenta única para todos los fondos del programa, permitiendo agrupar la ayuda de la EU y de la cofinanciación nacional. Por último, la profesionalidad de ambos bancos garantiza la ejecución financiera y el control eficaz de las transferencias financieras, lo que a su vez facilita que los fondos se contraten de la UE en el momento oportuno. (ver: esquema 2).

Gestión financiera transfronteriza parcialmente integrada

Podemos encontrar ejemplos prácticos de este caso en la frontera Belga-alemana y en la región de SaarLorLux-Wallonia (D/F/LUX/B), así como en la frontera Alemana-francesa y Germano/ Danesa y en muchas zonas de las fronteras internas de la UE entre los estados miembros escandinavos. La característica principal de este modelo es el hecho de que la gestión financiera general está estrechamente relacionada con la gestión programática mientras que los aspectos técnicos de la gestión financiera -al menos en lo que respecta a los fondos europeos- son cedidos por los socios a una entidad conjunta. La cofinanciación nacional se concede por separado. Merece la pena mencionar en este contexto los dos programas de INTERREG IIA Scheldemond and Middengebied, en la frontera Belga-Alemana. En estos programas se han transferido a la entidad conjunta no sólo los fondos de INTERREG sino también la cofinanciación aportada por los promotores del proyecto en los diversos países (aunque no la de los socios del sector público).

El papel de la entidad conjunta responsable de la ejecución financiera de los fondos de INTERREG puede ser asumido por diversas organizaciones:

- Como ejemplo de programas en los que las actividades dependen de una autoridad local podemos citar el programa INTERREG PAMINA (F/D), los programas de la frontera Germano-Danesa (Sønderjylland/Schleswig, Fyn/KERN, Storstom/Ostholstein) y algunos de los programas que actúan entre los Países Escandinavos miembros de la UE (Kvarken/MittSkandia, Islands, Barents) .
- Como ejemplo de los casos en los que la gestión financiera ha sido simplemente transferida a un estado o a un banco privado, podemos citar los programas de INTERREG Oberrhein-Mitte-Süd (D/F/CH), Saar-Lor-Westpfalz (D/F), el programa entre Alemania y Luxemburgo y los dos programas de la frontera belga/alemana (Scheldemond, Middengebied).

En cuanto a la gestión financiera completamente integrada, en la mayoría de los casos los socios (autoridades locales y regionales o entidades transfronterizas conjuntas) han firmado conjuntamente acuerdos en relación a INTERREG que especifican exactamente cómo debe llevarse a cabo la gestión financiera transfronteriza. Como norma, la entidad conjunta nombrada por los socios se responsabilizará únicamente de la administración, gestión técnica y desembolso de los fondos de INTERREG ingresados en la cuenta conjunta de los socios en ECUS.

En los sistemas de gestión financiera parcialmente integrados, es preciso responder también a una pregunta crucial: ¿Quién se responsabiliza de los fondos de INTERREG en nombre de los socios, vis a vis con la UE? Este asunto se ha resuelto de diversas formas dependiendo del enfoque adoptado.

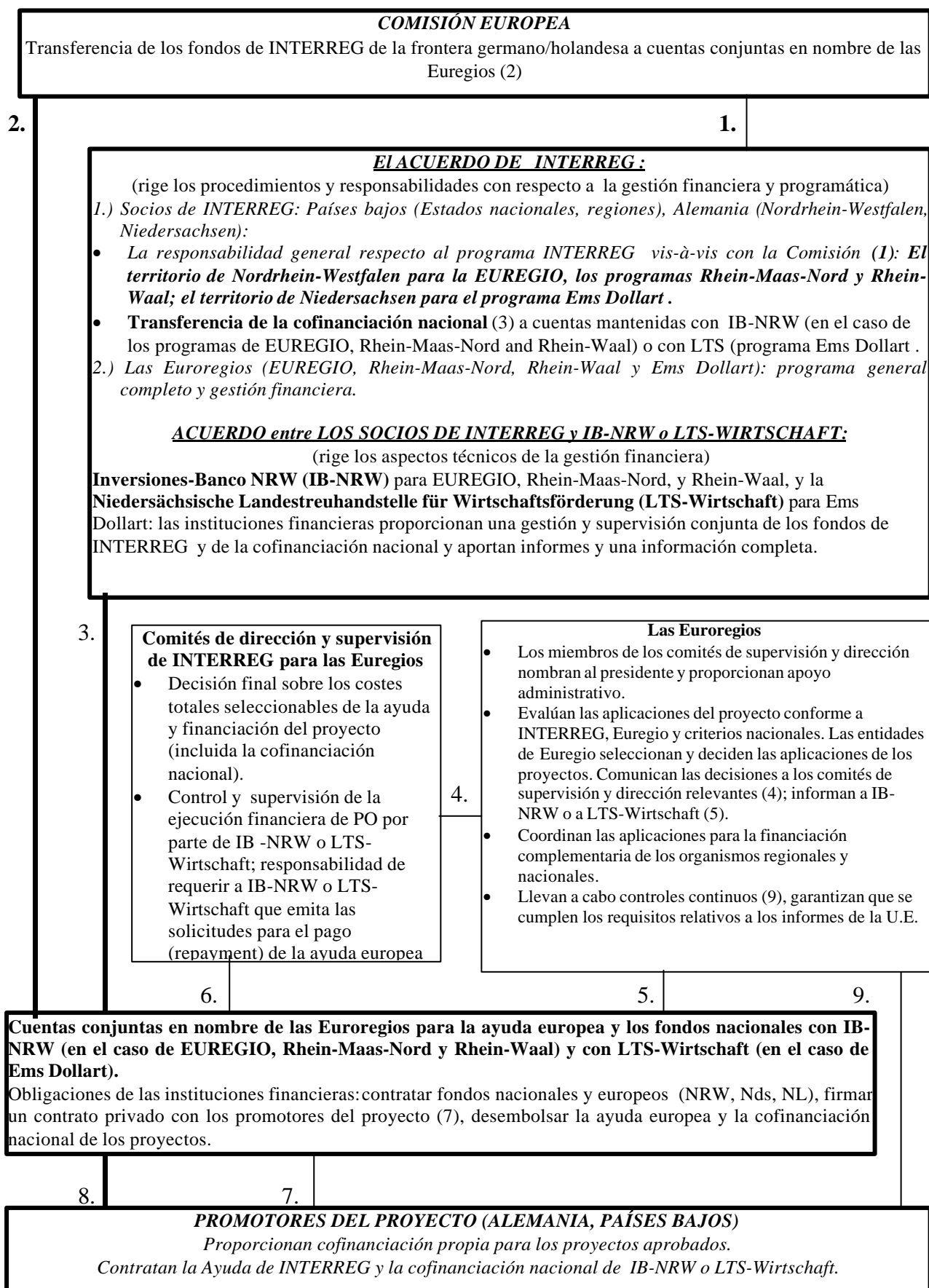
- En los casos en que un banco se encarga de la gestión financiera, la responsabilidad suele ser asumida por uno de los socios del sector público en el país de origen del banco (como sucede por ejemplo en los programas de INTERREG de Oberrhein-Mitte-Süd, Saar-Lor-Westpfalz y Alemania/Luxemburgo).
- Otra posibilidad es que la responsabilidad se reparta entre las autoridades regionales implicadas en el programa a cada lado de la frontera (este es el caso de los programas entre Sønderjylland/Schleswig, Fyn/KERN y entre Storstom/Ostholstein).
- Entre los programas de INTERREG Scheldemond y PAMINA (ver: esquema 3), la responsabilidad general es asumida por el comité de supervisión.

- En los pocos casos en que la entidad es una autoridad local, dicha autoridad asume la responsabilidad (por ejemplo en Kvarken/MittSkandia y los programas „de las islas“).

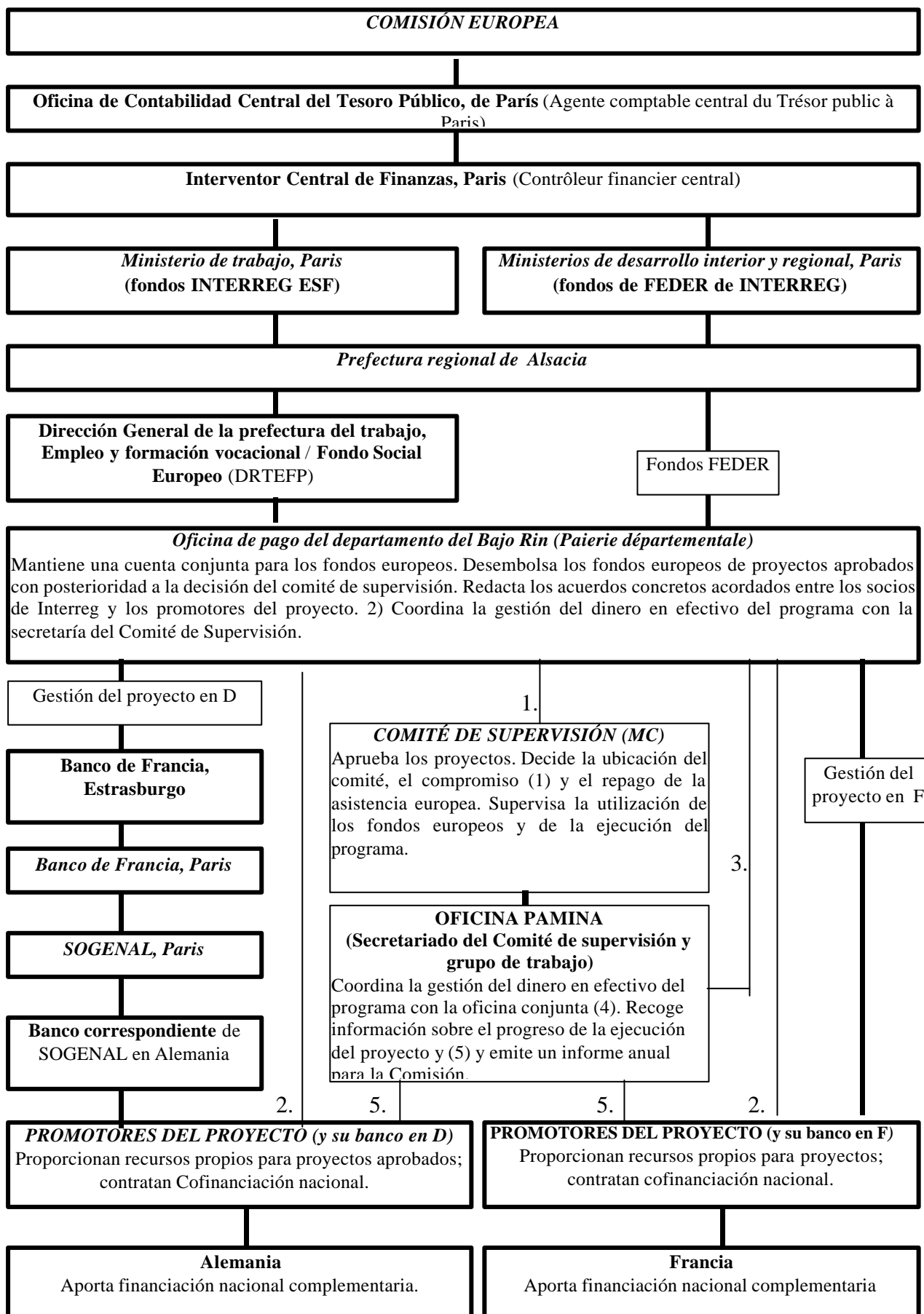
Tabla 4:		
Resumen de la gestión financiera transfronteriza bajo la aplicación de Interreg IIA		
<i>Modelo</i>	<i>Características</i>	<i>Programas INTERREG IIA (incluidas las fronteras externas)</i>
<p>Completo Gestión financiera transfronteriza totalmente integrada</p> <p><i>Comentario: Aceptable para Interreg IIIA</i></p>	<p>Programa conjunto y transfronterizo, gestión financiera y gestión del proyecto a partir de un acuerdo específico de INTERREG. El acuerdo también establece disposiciones que regulan los aspectos técnicos de la ejecución financiera de los fondos de INTERREG y de la cofinanciación nacional a través de una cuenta conjunta en un banco privado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4 programas bilaterales entre Alemania y los países bajos (EUREGIO, rhein-maas-nord, Rhein-Waal and Ems Dollart), ver el cuadro 2. • Euregio Rhein-Maas entre Alemania, los países Bajos y Bélgica.
<p>Parcial Gestión financiera transfronteriza parcialmente integrada</p> <p><i>Comentario: Aceptable para Interreg IIIA</i></p>	<p>Tipo I: Integración de los fondos europeos y algún tipo de cofinanciación nacional (cuenta bancaria conjunta para los fondos de INTERREG y para algunos proyectos cofinanciados).</p> <p>Tipo II: Integración de la ayuda europea por medio de una cuenta bancaria conjunta para los fondos de INTERREG. Las aportaciones de cofinanciación de los estados se realizan por separado entre los socios.</p>	<p>Tipo I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 programas en la frontera Holandesa-Germano-Belga (Scheldemond, Middengebied). <p>Tipo II:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saar-Lor-Westpfalz (D/F) y Alemania/Luxemburgo, PAMINA (F/D, ver el cuadro3), Oberrhein-Mitte-Süd (D/F/CH) • 3 programas entre Alemania y Dinamarca (Sønderjylland/Schleswig, Storstrøm/Ostholstein, Fyn/K.E.R.N). • 3 programas en la región Escandinava: Kvarken & MittSkandia (SF/S/N), Islands (SF/S), Nordkalotten (SF/S/N) • Programa Barents de fronteras externas multilaterales (SF/S/N/RUS).
<p>Ejecución financiera de los programas por separado</p> <p><i>Comentario: Ya No se acepta en Interreg IIIA</i></p>	<p>A pesar de que los organismos de toma de decisión conjunta fueron establecidos bajo la iniciativa INTERREG, no se realiza una gestión financiera de los fondos de INTERREG a nivel programático. Los fondos son transferidos por la Comisión por separado a los países participantes y son administrados a ambos lados de la frontera por las autoridades pertinentes.</p> <p>En el caso de algunos programas de INTERREG y otras medidas transfronterizas de la UE se han seguido una serie de pasos iniciales para conseguir la integración de la financiación en proyectos conjuntos (cofinanciación nacional y local; fondos para pequeños proyectos como preparación para una futura gestión conjunta a través de las eurorregiones o estructuras similares).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Irlanda/Gales, Reino Unido/Marruecos • España/Portugal, España/Marruecos • Italia/Grecia, Italia/Austria e Italia/Suiza. • Øresund (DK/S) • Programas entre Suecia y Noruega (Gränslöst Samarbete, Inre Skandinavia, Nordens Gröna Belte). • Alpenrhein/Bodensee/Hochrhein (D/A/CH), Austria/Bavaria. • Programas a lo largo de la frontera francesa: Jura, Rhône-Alpes (F/CH), Prioridad de desarrollo europeo (F/L/B), West Flanders, PACTE, Ardennes (F/B), Nord-Pas-de-Calais/Kent, Rives Manche (F/GB), Alpes, Corcega/Cerdeña y Córcega/Toscana (F/I), Pyrénées (F/S). • 15 programas fronterizos externos con las zonas PHARE CBC y TACIS CBC. <p>Integración de la financiación del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTERREG IIA: Austria/Bavaria, Pyrénées (F/S).

Fuente: Documento de trabajo ARFE – LACE, *gestión financiera transfronteriza, mayo 1999.*

**Esquema 2: Gestión financiera, INTERREG IIA:
Programas de EUREGIO, Rhein-maas-nord, Rhein-Waal y Ems Dollart (D/NL)**



Esquema 3: Gestión financiera, INTERREG IIA: programa PAMINA (F/D)



<u>Anexo 3:</u>	
<i>Lista de contenidos principales de un Acuerdo Interreg</i>	
<i>Campo</i>	<i>Aspectos / Temas a definir en el acuerdo</i>
Generalidades	<ul style="list-style-type: none"> • Socios contratantes • Área geográfica • Asunto y duración • Implicación de los socios • "Autoridad de Gestión" • "Secretariado Técnico Conjunto" • "Autoridad pagadora"
Criterios generales de los proyectos que van a ser apoyados	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos estratégicos (en el contexto de Interreg) • Criterios de los proyectos. (carácter e impacto transfronterizo, principio de asociación, capacidad, financiación general garantizada a ambos lados de la frontera) • Acciones elegibles • Solicitantes elegibles • Condiciones para la „ejecución con éxito“ (informe final, criterios y procedimientos para su aprobación) • Costes elegibles • Tipo de ayuda y normas de cofinanciación (max. Contribución europea y no europea) • Estrategia de partida y sostenibilidad.
Estructuras	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de supervisión (composición, responsabilidades, procedimientos de toma de decisión) • Comité(s) de Dirección. • Secretariado del Comité de Dirección y Supervisión (quién, qué responsabilidades) • Estructura transfronteriza diseñada para ejecutar cada subprograma (tipo de programa 1)
Gestión técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación del procedimiento definido (recepción y procesado de las solicitudes de ayuda, por ejemplo el papel del „Secretariado Técnico Conjunto“, impresos de solicitud, horarios) • Procedimiento de evaluación /aprobación (órgano/órganos responsables de los diferentes pasos de evaluación aprobación/criterios de selección) • Procedimiento de supervisión y evaluación (órgano/órganos responsables de los diferentes pasos de supervisión, evaluación, procedimientos de elaboración de informes, por ejemplo: el progreso, los informes anuales, los resultados de la evaluación retroalimentados en el proceso de planificación) • Medidas de información y publicidad (por ejemplo la información a potenciales beneficiarios, organizaciones profesionales y público en general.
Gestión financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad / organismo con responsabilidad para la gestión financiera definida. Determinación de la responsabilidad financiera y el responsable final. • Principios para la posible reasignación de fondos entre subprogramas (Programa Interreg-III A) o dentro del programa autónomo /grupo de programas autónomos / grupo de programas autónomos (Programa Tipo 2- Interreg-III A) • Funciones de gestión financiera específica delegada (ej. a un banco)
Administración financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria conjunta • Contabilidad • Uso de las tasas de interés en la cuenta bancaria de la UE, ej. para los fines de Interreg.
Responsabilidad financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones contractuales con los socios del proyecto • Procedimientos de pago.
Auditoría	<p>Procedimiento de contabilidad y auditoría (Art. 38,39 de la Normativa General)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Repago (Art. 38,39 de la Normativa general)

Fuente: Documento de Trabajo ARFE-LACE, *Interreg IIIA: Modelos de gestión programática, Julio 1999.*

3. Ejecución de un programa de Interreg IIIA- por parte de proyectos realmente transfronterizos

3.1. Observaciones sobre la calidad de los proyectos transfronterizos futuros.

Los futuros programa Interreg IIIA deben garantizar especialmente la calidad de los proyectos transfronterizos, su influencia en la economía y establecimientos comerciales, coherencia, e importancia transfronteriza. Por ello es importante definir conjuntamente cómo debe ser un proyecto transfronterizo en el futuro Interreg IIIA. Algunas cuestiones básicas podrían ayudar a elaborar una definición adecuada:

- ¿Se basan los proyectos en estrategias conjuntas del sector regional? (turismo, tratamiento de eliminación de residuos, medioambiente, infraestructura)
- ¿Los criterios conjuntos por sectores justifican el valor del proyecto (por ejemplo: respecto a los trabajos, infraestructura, turismo, PYMES, economía?)
- ¿Cuál es la extensión mínima y máxima de un proyecto? Por ejemplo el coste mínimo no debe ser inferior a 50.000 ó 100.000 euros y el máximo no debe ser tan grande como para que consuma los fondos del sector entero. (por ejemplo: Una carretera que precisara tal cantidad de fondos que no quedara nada para otros proyectos del programa).
- ¿Cuál es el carácter transfronterizo de un proyecto?
- ¿Cuál es el desarrollo posible de un proyecto, su viabilidad con respecto a los factores económicos, puestos de trabajo, etc.
- ¿Cómo es de elevada la cuota regional, que se toma como prueba de que existe una demanda real del proyecto?
- ¿El proyecto tiene importancia fronteriza o se trata realmente de un proyecto transfronterizo?
- ¿Cómo se define un proyecto transfronterizo? (ej..la cooperación entre los socios de ambos lados de la frontera en relación al contenido, organización, personal y/o fondos)

La definición de proyectos transfronterizos en la que se basa la experiencia de la cooperación transfronteriza en la frontera Alemana/ Holandesa es la siguiente: ***Se considera que un proyecto es transfronterizo cuando los socios de ambos lados de la frontera participan en la elaboración de los contenidos y en los aspectos relacionados con la organización, el personal y los fondos.***

- *Participar en la elaboración de los contenidos significa:* que existe cooperación germano/holandesa con respecto a los contenidos y objetivos del proyecto, incluso cuando éste sólo afecta a una de las naciones.
- *Participar en la **organización** significa:* que existe una estructura organizativa común a ambos lados de la frontera, presidida por uno de los socios como responsable legal. Esto se aplica únicamente a proyectos ubicados en un solo país.
- *Participar en aspectos relacionados con el **personal** significa:* la ejecución conjunta del proyecto a través de estructuras organizativas a ambos lados de la frontera.
- *Participar en aspectos relacionados con los **fondos** significa:* que los organizadores del proyecto elevan conjuntamente su cuota mínima del 20%. La participación financiera a nivel regional debe garantizarse también si el proyecto se ubica al otro lado de la frontera. Además de la cuota máxima germano/Holandesa del 30%, los fondos proporcionados por los Ministerios de Economía Alemán y Holandés confluyen en la co-financiación. Esto se aplica también a proyectos ubicados en un solo país.

Los proyectos de Interreg IIIA ejecutados por un solo país miembro deben cumplir como mínimo uno de los cuatro criterios mencionados anteriormente.

No obstante, existen muchos y variados indicadores del proyecto desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo que pueden medirse de forma diferente. Lo adecuado sería crear indicadores por ámbito de actividad y consensuarlos con los organizadores del proyecto. La creación de puestos de trabajo puede, por ejemplo, ser adecuada y medible a corto plazo en el sector de infraestructuras (construcción de carreteras) pero dichos puestos de trabajos se pierden en cuanto finalizan las obras. Por otro lado la mayoría de los puestos de trabajo creados a través de la cooperación entre los PYMES son permanentes. En el sector turístico los trabajos suelen medirse directamente evaluando si se ha producido o no un incremento del sector turístico, que, en realidad, no puede achacarse por completo a Interreg. *En cualquier caso, todos los proyectos futuros de Interreg IIIA deberían incorporar indicadores de proyecto, bien en la forma descrita o en forma de un baremo de evaluación que aborde principalmente los siguientes puntos:*

- sinergia;
- correspondencia con los planes transfronterizos y los programas existentes en las Euregios;
- valor añadido del proyecto;
- contribución del proyecto al fortalecimiento del mercado laboral;
- contribución del proyecto a la supresión de los obstáculos fronterizos
- Efectos Euro-regionales del proyecto (ej. mejora de las ubicaciones comerciales, aceptación por parte de la población).

Los futuros órganos de Interreg responsables de la selección del proyecto deben comprobar, antes de que se presente la solicitud, que los proyectos han sido debidamente completados, su importancia transfronteriza, su posible desarrollo futuro y su cuota regional de cofinanciación. Además debe examinarse si estos proyectos pueden estar asistidos por planes, programas y normativas nacionales. Para evitar una excesiva burocracia la autoridad responsable del proyecto debe hacer una declaración general mientras que las autoridades responsables en el país vecino sólo necesitan efectuar una declaración secundaria, es decir sólo con respecto a los puntos y criterios que pueden ser examinados por ellos (costes de personal incurridos en el país vecino). Además de los criterios incorporados en las declaraciones de Interreg, es preciso elaborar criterios específicos de ámbito regional para que se tengan en cuenta en el proyecto.

3.2. Ejemplos de buena práctica de Interreg IIA

Promoción del desarrollo urbano, rural y costero y ayuda previa al desarrollo.

Control de calidad de las industrias pesqueras – Interreg IIA (SF/S/N)

La región Nordkalotten se enfrenta a un problema muy importante con respecto a su situación tan remota en Europa del norte, su durísimo clima, las grandes distancias, la escasez de población, la alta tasa de desempleo estructural y la salida al exterior de la mano de obra.

La organización de investigación pesquera en Tromsø (N) ha firmado un contrato con SR Instruments (SF) con vistas a promocionar una producción de alta calidad que pueda hacer frente a la elevada competencia internacional en la industria pesquera. Va a desarrollarse un nuevo instrumento de control para la industria pesquera, que detectará los filetes de pescado de baja calidad y también servirá como parámetro de control en el proceso de cortado automático de los filetes. El objetivo es mejorar la producción con el fin de mejorar la calidad de la industria pesquera e incrementar su cuota de mercado. Gracias a esta nueva tecnología, se están creando puestos de trabajo en áreas relacionadas (tales como programación y diseño de instrumentos). Se espera que en el 2002 se hayan comercializado unos 80 de estos aparatos de control de calidad)

Transporte sin fronteras- – Interreg IIA (A/D)

La euroregión Salzburg Berchtesgadener Land-Traunstein (D/A), con una población de unas 500.000 personas, está considerada un núcleo económico muy importante que está aprovechando al máximo sus oportunidades como zona transfronteriza. La asociación transfronteriza de transporte *Land Salzburg-Landkreis Berchtesgadener Land* se creó en 1997, tras un acuerdo de cooperación firmado entre el *Landkreis* alemán y las *Land* de Salzburgo – sin que se hubiera firmado ningún acuerdo a nivel nacional – con el fin de posibilitar la cooperación entre los *Landkreis* y la asociación de transporte Austriaco.

Desde entonces, todos los residentes de esta Euroregión han tenido oportunidad de viajar en autobús a uno y otro lado de la frontera con el mismo billete y al mismo precio. En concreto, se ha elaborado un sistema de tarifas por zonas y se han instalado una serie de máquinas expendedoras. Esta asociación de transporte transfronterizo y las nuevas medidas adoptadas han unido dos sistemas de transporte público que anteriormente estaban separados encuadrándolos en el mismo marco legal y financiero: un billete, una tarifa.

Las zonas de las tarifas abarcan multitud de rutas y cada billete detalla la información relevante. Se ha tenido en cuenta todo: las tasas de cambio, las discrepancias de impuestos y los marcos legales respectivos. La Salzburger Verkehrsverbundgesellschaft reparte el mismo beneficio entre el *Länder*, las autoridades regionales y las empresas transporte. Como resultado, el número de pasajeros que utilizan el transporte público de corta distancia está aumentando y se han reforzado los atractivos de la región y la cooperación con el centro urbano de Salzburgo.

Fomento empresarial y creación de pequeñas empresas (incluidas las del sector turístico) e iniciativas de empleo local.

Corporación de desarrollo económico germano-polaca (D/PL).

La Corporación de desarrollo económico germano-polaca es una compañía pública limitada con sede en Gorzów Wielkopolski (PL). Sus accionistas están en el Länder alemán y los „voivodships“ en la frontera entre Alemania y Polonia.

Los cometidos de la Corporación son:

- Promover y supervisar prácticas de cooperación y de investigación de proyectos a ambos lados de la frontera.
- Dar consejos e información a empresas alemanas y polacas, por ejemplo, acerca de una legislación específica.
- Participar en la cooperación transfronteriza en materia de infraestructura.
- Reunir y preparar información local, números de referencia e invitaciones de presentación de ofertas.
- Organizar muestras, oportunidades para establecer contactos y cooperación, así como información y preparación de eventos para empresarios y personal directivo.

En total, se han puesto en marcha con gran éxito unos 50 proyectos de cooperación entre los que podemos citar:

- Un proyecto piloto textil: el primer proyecto de cooperación germano-polaca en actividades que abarcan desde el diseño hasta el marketing, distribución y servicios posventa de una colección completa de ropa de alta calidad para mujer.
- Un proyecto piloto que consiste en una base de datos empresarial: suministra una importante información, en particular a las pequeñas y medianas empresas a ambos lados de la frontera, en materia de cooperación y decisiones de inversión.

La Corporación ha observado una respuesta perceptible en las regiones fronterizas y un fuerte interés en la cooperación e inversión transfronteriza. En particular, se han establecido con éxito varias *joint ventures* (*asociaciones en comandita*) y se espera crear 1.075 nuevos empleos.

Centros telemáticos – Interreg IIA (GR/I)

Los servicios telemáticos serán gestionados por dos Centros de Servicios greco-italianos, con puntos de acceso en Patras e Igoumenitsa (GR) y en Bari y Brindisi (I) con el objetivo de fortalecer el desarrollo económico y turístico de las regiones de Puglia (I) y Oeste de Grecia, Epirus, Islas Ionian (GR).

Los servicios comunes incluyen: comercio, marketing on-line y asesoramiento a clientes, intermediación técnica y de consulta y enseñanza a distancia. Mientras los servicios en el lado italiano están dirigidos a las PYMES, el Centro Griego tiene también previstos servicios públicos, tales como servicios de turismo cultural y servicios medioambientales. Los proyectos han sido puestos en práctica en dos fases:

- Cinco estudios preparatorios: flexibilidad y viabilidad; cooperación transfronteriza; servicios prestados por los Centros; infraestructura; organización del Centro en el lado griego.
- Diseño y desarrollo de los servicios y funcionamiento piloto de los Centros.

En el futuro se podrá mejorar el conjunto de servicios ofrecidos por los Centros y otros modelos que faciliten la cooperación transfronteriza, dependiendo de las condiciones de mercado. El proyecto pretende continuar una vez que finalice el período de Interreg.

Costa a costa- Interreg IIA (DK/S)

El proyecto desarrolla una estrategia conjunta de promoción turística a ambos lados del Canal en Boulogne-sur-mer y Shepway District. Está basado en varios módulos:

- **Análisis de la situación del mercado turístico** a ambos lados del Canal (alojamientos, hostelería, puntos de interés, transporte), el intercambio de las bases de datos y el desarrollo en conjunto de productos para garantizar la coherencia.
- **Mejora de la imagen del destino „costa a costa“.**
- **Creación de un programa de marketing para los mercados.**

Desde el punto de vista geográfico, el programa de marketing afecta a Francia, Bélgica Holanda, Alemania, Reino Unido, EEUU y Canadá, y puede acceder todo el mundo a través de Internet.

El proyecto tiene por objeto el desarrollo económico del turismo y la competitividad en las dos zonas costeras implicadas diversificando los productos turísticos tradicionales con vistas a abrir nuevos mercados en las áreas relacionadas con el turismo, mejorando la recepción de visitantes y ampliando las zonas de procedencia de los mismos. El proyecto intenta aumentar el empleo y mejorar la calidad del empleo turístico, promoviendo y generando turismo en todas las estaciones del año, mejorando el rendimiento empresarial y maximizando los beneficios del sector turístico. Además, se espera que el proyecto proporcione beneficios indirectos al sector cultural y de empleo.

Promoción de la integración del mercado laboral y la inclusión social.

Mercado laboral común en la región de Oresund – Interreg IIA (DK/S)

El proyecto del mercado laboral de Oresund, comprende una población de 2,9 millones de personas, y consiste en:

- **El análisis y la promoción transfronteriza de Interreg IIA.**
- **Formación para el personal directivo e información bajo los objetivos 3 y 4 del fondo Social Europeo.**

El impulso del proyecto lo dio el nuevo puente de Oresund, una vía permanente para Ferrocarril y automóviles entre Copenhagen y Malmö. El puente formará parte de la red transeuropea de transporte, de este modo se crea un nuevo mercado laboral transfronterizo sin límites en la región antes del año 2000. La duración de los desplazamientos en tren y automóvil, en oposición al ferry, se reduce en 20 minutos.

Además, se espera que la tasa de desempleo en la región (150.000 personas o aproximadamente el 15% en 1996) baje como resultado del nuevo mercado laboral transfronterizo y mejoren las oportunidades de trabajo de 1,4 millones de personas ya empleadas.

Se espera que el proyecto dure tres años, durante los cuales deberá mejorar la cooperación entre los servicios laborales de seis subregiones. Los servicios iniciales incluyen:

- **Folletos informativos, cursos de Internet y difusión de empleo a través de Internet.**
- **Datos de previsión clave.**

El proyecto pretende también dar respuesta a temas como:

- **Nuevas oportunidades para los demandantes de empleo.**
- **Mejora de las capacidades de los trabajadores.**
- **Nuevas formas de política laboral para cooperar y promover el pleno empleo.**

LAZOS CÉLTICOS (IRL/UK)

El principal objetivo es encontrar e idear un programa de formación específico para las necesidades del personal de los ferrys irlandeses que operan entre Irlanda y Gales.

El Instituto de Tecnología de Dublín (DIT), Irlanda, y el Centro de Investigaciones Turísticas, Coleg Menai así como Futher Education Corporation, Wales e Irish ferries aceptaron el contenido, estructura y esquema de un programa de formación. Además, se realizaron varias auditorías para fijar el nivel requerido y las necesidades de formación específicos.

Tras revisar los programas de formación existentes y los sistemas de preparación en Irlanda y Gales, se optó por el sistema de Preparación Británico (NVQ). El programa tiene la estructura siguiente:

- **Formación en tierra dirigido al personal supervisor.**
- **Sesiones de aprendizaje a bordo durante la jornada laboral en el barco, para 4-5 participantes durante 1-2 horas.**
- **Evaluación a bordo entre el asesor del NVQ y la tripulación del ferry. En esta fase, se califican las habilidades del participante conforme al sistema británico (NVQ).**

En dos años, han participado unos 151 trabajadores en el programa de formación y se habrán rellenado 167 unidades de evaluación. El proyecto cubre la falta de formación en esta área de trabajo y también contribuye a modificar las prácticas de reclutamiento. Anteriormente los ferrys irlandeses tendían a reclutar tripulación en Irlanda y raramente en Gales, pero ahora esto está cambiando.

Formación local y medidas de empleo Interreg IIA (E/P)

Las medidas se gestionan al amparo de la oficina hispano-portuguesa (Gabinete de iniciativas Transfronterizas en Mérida-Evora) cuya función general es promover la cooperación transfronteriza. Se han llevado a cabo 37 medidas entre Alentejo (P) y Extremadura (E) con el objetivo de intercambiar experiencias en el campo de la formación local, y promover la movilidad laboral en las respectivas regiones fronterizas y ayudar al desarrollo del mercado laboral transfronterizo.

- **Se está impartiendo un curso en español-portugués sobre Instituciones legales y procedimientos con el fin de proporcionar a los juristas del Alentejo y Extremadura una base práctica de conocimientos de los procedimientos e instituciones de cada uno de los Estados, especialmente en el área de cooperación transfronteriza.**
- **Programa de aprendizaje: la ciudad de Badajoz está desarrollando un programa específico de lengua y cultura portuguesa para policías.**
- **La Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Alcántara ofrece cursos en lengua portuguesa a empresas y organizaciones públicas y privadas involucradas en el desarrollo rural.**
- **La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura organizó una reunión entre administradores locales y organizaciones españolas y portuguesas. Se centró en el intercambio de experiencias, en el desarrollo del empleo local. en medidas activas en el mercado laboral y en actividades para la creación de empleo.**

Todas estas medidas facilitan un mejor entendimiento de la situación en la región vecina y se centran en aspectos básicos que afectan a la vida personal y profesional de las gentes. El objetivo principal es fomentar el desarrollo de una cultura basada en los esfuerzos y experiencias aportados por cada una de las partes de la región fronteriza, que conduzca a una cooperación permanente, especialmente en el ámbito económico

Programas para compartir recursos humanos e instalaciones para la investigación, desarrollo tecnológico, educación, cultura, comunicaciones y salud

Centro de tecnología neuronal (Neuro-fuzzy) para las PYMES – Interreg IIA (D/NL)

El centro de tecnología neuronal (que agrupa a universidades y colegios de Münster y Enschede) está llevando a cabo una investigación y tomando una serie de medidas en relación a los procesos de control técnico:

- Desarrolla lógica neuronal en áreas como la racionalización, mejora de la calidad y ahorro de energía.
- La red neuronal reproduce el modo en que el cerebro humano reconoce el lenguaje, procesa las imágenes y controla los movimientos.

La tecnología neuronal disfruta las ventajas de ambos enfoques, mientras que limita las desventajas (tales como almacenamiento de datos sin estructurar y la incapacidad para aprender).

El proyecto de Interreg ofrece lo siguiente:

- Asesoramiento dirigido específicamente a las pequeñas y medianas empresas sobre tecnología neuronal, desarrollo de soluciones tipo para resolver los problemas, e investigación y desarrollo de aplicaciones prácticas.
- Proyectos transfronterizos entre empresas (para intercambiar nueva tecnología, derechos de patentes, etc.).
- Creación de una red de expertos a través de puntos de intercambio regional.

Unas 500 pequeñas y medianas empresas han recibido asesoramiento y soluciones personalizadas, en aquellos casos en que los métodos establecidos han fallado, por ejemplo:

- Creación y puesta en marcha de un sistema de predicción y elaboración de diagnóstico para controlar la maquinaria que utiliza lógica neuronal y tecnología eléctrica (200 trabajadores implicados).
- Desarrollo de un controlador de posición neuronal patentado (por ejemplo, para plantas de embotellamiento), tecnología eléctrica (200 trabajadores implicados).
- Desarrollo de sensores inteligentes, proyecto de empresa, tecnología eléctrica (200 trabajadores implicados).

Como resultado de la introducción de tecnología neuronal se han creado seis puestos de trabajo y se han mantenido o creado 200 puestos de trabajo en empresas a ambos lados de la frontera. Y se han creado más de 20 puestos de trabajo para jóvenes especialistas en tecnología „neuronal“. Los puestos de trabajo creados y los conservados pueden verse como una inversión segura en capital humano por parte de las empresas, en el sector de las tecnologías innovadoras. Y el proceso de estrechar las relaciones entre los especialistas va allanando el camino para la creación de puestos de trabajo acordes con las nuevas tecnologías. Puede a largo plazo mejorar la competitividad de, especialmente, las pequeñas y medianas

empresas de la Euroregión en los mercados nacionales e internacionales. El Centro de Tecnología neurológica ha sido uno de los proyectos seleccionados para ser mostrado en la Exposición mundial del 2000 en Hannover.

Transmisión de tecnología transfronteriza en la zona PAMINA (D/F)

El objetivo es promocionar la transferencia de tecnología transfronteriza con el fin de crear sinergia entre las PYMES y mejorar su competitividad en los mercados internacionales. La red ofrece amplia información especializada y servicios de asesoramiento que incluyen: (1) una extensa base de datos franco-alemana „on-line“, (2) asesoramiento transfronterizo para las PYMES y promoción de la cooperación empresarial. , (3) la organización de encuentros transfronterizos (seminarios, viajes de estudios) de interés general, (4) relaciones públicas conjuntas y promoción de la región a una comunidad empresarial más amplia, (5) la creación de la región Club PAMINA como un organismo informal y de carácter abierto formado por empresarios franceses y alemanes (6) programa de prácticas para jóvenes.

El proyecto ha reforzado y expandido la conexión transfronteriza entre tecnología y empresas innovadoras, así como entre los agentes encargados de la alta tecnología e innovación. La red se basa en un sólido enfoque público-privado. Las PYMES que precisen información y asesoramiento pueden beneficiarse de la excelente red de contactos y de un servicio de profesionales, mientras que las PYMES implicadas en un proyecto con un socio transfronterizo se benefician de la transferencia de capacidades, mayor flexibilidad y nuevas oportunidades de mercado. La región „Club PAMINA“ ofrece la posibilidad de debatir asuntos relacionados con la cultura empresarial transfronteriza y constituye un foro para la presentación de nuevas ideas de proyectos. El Centro de servicio empresarial se ha creado para ayudar a las empresas a tener un mejor acceso a la información relacionada con la cooperación transfronteriza.

Creación de centros de salud transfronterizos – Interreg IIA (GR)

El proyecto se ha desarrollado en el norte de Grecia en Epirus, Macedonia Central, Macedonia Oeste, Macedonia Este y Thrace. Sus objetivos son:

- dar apoyo a las zonas fronterizas que se enfrentan a problemas relevantes en materia de salud, bien debido a su ubicación geográfica o debido al transporte legal e ilegal de personas, animales y productos.
- Crear Centros de Salud transfronterizos, como centros especializados en enfermedades contagiosas y otros problemas de salud,
- Promover la cooperación con los países vecinos en el campo de la investigación, la educación y el intercambio de experiencias en materia de sanidad pública con el fin de garantizar la comunicación y la coordinación entre centros de salud en los dos países vecinos (Grecia/Balcanes).

Se espera conseguir el desarrollo de la infraestructura transfronteriza en materia de salud, enfoques estratégicos, seminarios y mecanismos para situaciones de emergencia, así como la mejora del nivel de vida de los residentes en las zonas fronterizas.

Programa de televisión Hier-Her – Interreg IIA (DK/D)

La creciente cooperación en la región Schleswig/Sønderjylland va a ser controlada y divulgada de forma continua mediante un programa de televisión autónomo e independiente producido por las dos emisoras vecinas (germana y danesa). El programa pretende sobre todo:

- estimular y aumentar el interés por la cultura del país vecino, así como por su historia, mentalidad y modo de vida.
- Fomentar la tolerancia entre las comunidades situadas en la frontera.
- Aumentar las posibilidades de comunicación mediante un mejor conocimiento de la lengua, la zona y la región, así como promocionar la región.

Desde 1997, el programa de televisión bilingüe Hier-Her se emite a nivel regional, dos veces al mes, entre las 6 p.m. y las 8 p.m., a ambos lados de la frontera Germano/danesa. Ofrece reportajes muy interesantes sobre temas de actualidad. Los fondos destinados a cubrir los gastos de producción proceden de Interreg IIA. El programa ha posibilitado la creación de nuevos puestos de trabajo en la región y ha mejorado la capacidad de los empleados de las emisoras de televisión; las cifras de audiencia también han aumentado de forma constante. En los colegios se está utilizando el contenido del programa como material de enseñanza, y la Comisión Europea (DG XVI) concedió al programa Hier-Her, el „Prix Circom Regional“ en 1997.

Mejora de la protección medioambiental, mayor eficacia en la obtención de energía y promoción de las fuentes de energía renovables

"INTEGRALP" – „Rutas temáticas en el Valle Pusteria Superior y en el Tirol“ Interreg IIA (A/I)

La región fronteriza alpina entre Italia y Austria abarca un amplio número de zonas muy frágiles desde el punto de vista medio ambiental cada vez más amenazadas, por ejemplo por la contaminación, el sistema hidrológico y la utilización de un solo tipo de agricultura. Los pilares básicos de la economía de la zona son el turismo y la agricultura. Además, determinadas circunstancias históricas han favorecido el que hoy en día exista diversidad en unas raíces culturales comunes.

En vistas a promocionar la cooperación mutua en los sectores de las explotaciones granjeras y para proteger la flora y la fauna de la región, se ha creado el proyecto de investigación transfronteriza INTEGRALP entre las regiones vecinas del Norte (A) y el Sur del Tirol (I). Se han realizado una serie de estudios conjuntos que analizan con mayor detalle las repercusiones de los cambios en la agricultura (intensificación, extensificación, barbecho) en el medio ambiente de las regiones montañosas y han arrojado más luz sobre las circunstancias que han provocado el abandono de las granjas en las praderas alpinas. La investigación ha sentado la base para la toma de decisiones de planes concretos y de iniciativas de promoción, a la vez que permite salvaguardar la utilización a largo plazo de la zona alpina desde el punto de vista del desarrollo sostenido.

Existe un proyecto transfronterizo basado en dicha investigación denominado „Rutas naturales, culturales y de cicloturismo en el valle Pusteria y en Tirol Este“ que pretende contribuir a fomentar la cooperación económica y el desarrollo de la zona aprovechando al máximo el potencial del turismo, por ejemplo: ampliando la red de carriles bici y aumentando el número de paseos transfronterizos. Los caminos temáticos del Valle Pusteria Alto y el Tirol Este pretenden „recuperar“ viejas rutas olvidadas, como son los pasos de los peregrinos

o las rutas de los contrabandistas, así como los caminos con características comunes desde el punto de vista cultural, histórico o comercial. Entre las medidas concretas podemos mencionar una valoración general de la red, la conservación de rutas, un folleto, paneles informativos, la planificación de Hoteles y Restaurantes para senderistas y diversas actividades de marketing.

Reserva marina Internacional – Archipiélago de Maddalena/Bonifacio – Interreg IIA (F/I)

La reserva marina internacional cubre la mayor parte de la zona transfronteriza marítima entre Córcega y Cerdeña. Se trata de una zona natural de importante valor ecológico que no sólo demanda un alto grado de protección sino que también está considerada como una zona de alto valor turístico, y una zona con un gran potencial de creación de puestos de trabajo e importancia educativa.

El proyecto Interreg IIA comprende las siguientes medidas:

- Completar las labores de investigación relativas a la elaboración de un inventario de plantas y animales, tanto marinos como terrestres y transcripción de dicha información en mapas.
- Establecimiento de instalaciones e infraestructuras que garanticen la gestión, el control la organización y la promoción de la reserva. La compra de terreno es una condición previa para garantizar la supervisión y el control de la zona, así como la unión entre las dos islas, centros de información y centros de interpretación, promoción de los servicios sanitarios de emergencia en caso de accidente, e investigaciones científicas dentro de la reserva con el fin de crear una base de datos multidisciplinar.

Organización y promoción de la reserva, incluida la creación de jardines botánicos; creación de un red de caminos para senderismo; gestión de un servicio de recuperación de información entre Córcega y Cerdeña y un sistema de video mediante cámaras colocadas en el lecho marino, que proporcionen imágenes accesibles al público, contribuyendo al control del lecho marino y de toda la zona; publicación de información y material divulgativo.

Las repercusiones positivas más evidentes son las iniciativas de protección medioambiental, tanto marina como terrestre. En cuanto al factor económico, se crearían una docena de puestos de trabajos para personal cualificado. También se ha previsto la ampliación de las temporadas turísticas a la primavera y el otoño. De este modo también se podrá realizar trabajo por temporada en esta zona. Un sector que se verá muy afectado de forma indirecta en materia de empleo es el sector turístico, los hoteles y las agencias de desarrollo local. La iniciativa de explorar la zona transfronteriza también incrementará el tráfico de visitantes y de residentes locales.

Mejora del transporte, redes, servicios de información y comunicación y sistemas de energía y agua

Mejora de las conexiones de transporte en los Pirineos – Interreg IIa (E /F)

En 1998, La Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) aprobó:

- El desarrollo de dos líneas de ferrocarril de alta velocidad en las zonas del Atlántico y el Mediterráneo respectivamente.

- La remodelación de dos líneas convencionales en los Pirineos Occidentales y Pirineos Orientales respectivamente y una línea regular que cumpla las normas internacionales en la parte central de los Pirineos.

El plan de carreteras proyectó crear una red uniformemente distribuida a lo largo de toda la zona pirenaica:

- Autopistas costeras en el Atlántico y el Mediterráneo (E5/E70/E80 and E15);
- Nueva construcción parcial de autopistas en los Pirineos Centrales por Cerdeña y Somport.;
- Dos carreteras paralelas en el Norte y el Sur de los Pirineos.

Más del 80% del comercio transpirenaico necesita utilizar las dos rutas costeras del Mediterráneo y del Atlántico, por lo que se cree que dos rutas centrales que enlazaran Toulouse con Barcelona y Pau con Zaragoza contribuirían a mejorar la unión entre las dos zonas, tanto desde el punto de vista económico como social. En 1991, Francia y España decidieron ir adelante con la construcción de un tunel de 40 km bajo el paso de Somport. Ente los beneficios inmediatos podemos mencionar la seguridad en los viajes locales; la mejora de las conexiones subregionales entre las zonas montañosas y los centros económicos y administrativos; el tráfico inter-regional entre el Adours- Garonne y el Ebro; la mejora de las conexiones entre Aquitania, Midi-Pyrénées y las regiones españolas; y sobre todo el respeto a las restricciones medioambientales necesarias con el fin de garantizar que la conexión no se convierta en un ruta de paso principal.

„Autopista de la información“ transfronteriza entre Mons y Valenciennes (F).

La zona transfronteriza de Hainaut/Nord-Pas-de-Calais/Picardie (F) ha sufrido un declive importantísimo de sus actividades económicas tradicionales. La mejora de la infraestructura de telecomunicaciones ha sido considerada un punto de partida clave para retomar una política dirigida a reestructurar y modernizar la economía de la región transfronteriza. En 1994 se puso en marcha la construcción de una red de fibra óptica de alto rendimiento de 54 km de extensión entre las ciudades de Valenciennes y Mons. Se elaboró una declaración de entendimiento que definía los objetivos del proyecto y fijaba los recursos económicos requeridos y el modo en que se utilizaría la infraestructura de la fibra óptica. Un „Grupo de Interés Económico Europeo“ (EEIG) se encargó de llevar al día todos los aspectos técnicos, financieros, administrativos y promocionales relacionados con la utilización de la fibra óptica.

Una de las iniciativas de seguimiento establecidas en INTERREG IIA es el „Desarrollo de una conexión de fibra óptica de alto rendimiento entre los Centros universitarios de Valenciennes y Mons“. Algunos objetivos clave eran (1) utilización de la red de fibra óptica, (2) desarrollo de la cooperación transfronteriza en el área de producción de imagen y en otros servicios relacionados con la red de fibra óptica, (3) el apoyo a la transferencia de tecnología entre las ubicaciones afectadas y la industria y (4) promoción de las sinergías de los nuevos dispositivos empleados en la producción de pintura digital. A finales de diciembre de 1997, se realizó una prueba de la transmisión de señal entre los dos puntos de conexión principales con otras redes existentes. Gracias a la tecnología ATM, se pueden transmitir con gran eficacia todo tipo de información (texto, imágenes, sonidos) a lo largo de la „autopista de datos transfronteriza“. Mientras que la capacidad convencional permite enviar, por ejemplo, unos 5 dibujos de video, con la nueva línea de transmisión la velocidad ha aumentado hasta casi veinte dibujos por segundo.